

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

-En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los ocho días del mes de julio del año 2015, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" y siendo las 14 y 03:

APERTURA DE LA SESIÓN

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Siendo las catorce horas, tres minutos con la presencia de los concejales: Cárdenas, Gambadoro, Guglielmi, Bocchicchio y esta presidencia, y habiendo quórum legal, damos inicio a la tercer sesión ordinaria prevista para el día de la fecha.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PROVINCIAL

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Invito al concejal Cárdenas a izar el Pabellón Provincial y el Pabellón Nacional, a los concejales y público presente a ponerse de pie.

- Así se hace.

- Aplausos.

APROBACIÓN DE REGISTROS DE DEBATES

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración de los señores concejales la Registración del Debate correspondiente a la sesión ordinaria del día 25 de marzo de 2015. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Justificación de los concejales De Marco y Vuoto

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Antes de entrar a los homenajes, señores concejales, quiero informarles que tanto el presidente del Cuerpo, el concejal De Marco, ha presentado una nota informando que por razones personales va a llegar un poco más tarde a la sesión, y también el concejal Vuoto ha informado que en el transcurso de la sesión va a hacer su presencia. Voy a solicitar autorización para los dos pedidos y justificar a los dos concejales. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Si algún concejal desea hacer uso de la palabra para rendir algún homenaje, que así lo haga saber a esta presidencia.

Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Precisamente no sé si es un homenaje, pero han pasado... hemos tenido en las semanas anteriores elecciones en nuestra Provincia y en nuestros municipios. La

verdad que saludar a los partidos políticos que han tenido un reconocimiento en la sociedad de los vecinos de la Provincia y de las ciudades obviamente.

Saludar al concejal Vuoto, que en estos momentos no se encuentra, tengo entendido que está acercándose, es entonces sumar también la responsabilidad de los próximos cuatro años de conducir los destinos de la ciudad. Y obviamente, bueno, también a todos los concejales por la participación que obviamente han tenido en cada uno de los espacios políticos.

Me parece que corresponde hacer un pequeño mensaje, es parte de la democracia, y en definitiva lo que entiendo nos tiene que permitir esto es no perder el objetivo, que es la cuestión de fondo de todo esto: una mejor sociedad; un mayor compromiso para con nuestros vecinos, para con nuestra Provincia, pensando en las futuras generaciones. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Llanes).-Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Sí, quiero sumarme a las palabras del concejal Cárdenas en esto, saludar a todos los que participaron en la elección de alguna manera, felicitar obviamente a quienes salieron electos. Y desde ya creo que sí, es siempre un motivo de celebración estar cumpliendo con la manda democrática, que es poner a disposición de toda la comunidad la posibilidad de elegir permanentemente a quienes van a representarnos, a quienes van a ser su voz en los cuerpos colegiados y quienes van a dirigir los destinos en este caso de la Provincia y de las ciudades.

Así que va mi saludo y desde ya, por supuesto, poner a disposición al bloque, a nuestro bloque a disposición de todos aquellos que quieran acercarse pensando obviamente en colaborar para lograr lo que mencionaba el concejal Cárdenas, que sea lo mejor para nuestra comunidad. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Bueno, por supuesto que cada vez que hay elecciones se reanima el sistema democrático y eso es un motivo para celebrar más allá de los resultados. Creo que hemos tenido unas elecciones muy sanas, ha resultado electo el concejal Vuoto como intendente de la ciudad, a quien vamos a... si hubiese estado le hubiésemos acercado en persona las felicitaciones.

Hemos tenido un sistema electoral complejo, que ha dado varios dolores de cabeza a los vecinos que se acercaban a la urna a votar con un acierto, esa posibilidad de tener doble cuarto oscuro en una misma mesa me pareció un avance, una agilización; pero me sigue pareciendo tortuoso el sistema de preferencia que se utiliza para los cuerpos colegiados: preferencia para el Concejo Deliberante porque lo dice la Carta Orgánica; tachas para la Legislatura porque lo indica la Constitución Provincial. Me parece que el sistema electoral de Tierra del Fuego merece ser revisado para que tengamos partidos políticos más fuertes, y

para que los gobiernos que accedan de cualquier jurisdicción tenga mayor piso de representatividad.

Al Día de la Independencia

SR. BOCCHICCHIO.- Dicho esto, quiero mencionar también que se viene el 9 de Julio, que es el día de la Independencia, y no es, por lo menos para mí, un 9 de Julio más; es el último 9 de Julio previo al bicentenario de la declaración de independencia de nuestro país, y seguramente va a ser un motivo de celebración, pero la verdad es que merece la pena ser destacado, habrá actos oficiales, pero creo que... estoy seguro que no vamos a tener ninguna sesión previa a esa fecha.

Soberanía sobre las Islas Malvinas

SR. BOCCHICCHIO.- Y lo último es que ayer hubo una reunión de parlamentarios y autoridades nacionales e internacionales vinculados con el tema Malvinas, porque se cumplieron cincuenta años de la resolución de la ONU que invita al Reino Unido, Gran Bretaña, Irlanda del Norte, a negociar con la Argentina el tema de soberanía. Y la verdad es que a pesar de esa resolución que se ha reiterado años tras año el imperio sigue manteniendo esta avergonzante colonia en el sur de nuestro planeta, muy cerca nuestro, en nuestro corazón, y a pesar de ello el statu quo de estos territorios de Tierra del Fuego no han sido modificados y la actitud de Gran Bretaña en negarse a negociar se mantiene como en 1983. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Antes de pasar a leer el Boletín de Asuntos Entrados también quería referirme tanto a lo que ha dicho el concejal Cárdenas como Guglielmi y el concejal Bocchicchio. Donde creo que el pueblo de nuestra ciudad ha elegido no solamente a quien lo represente para llevar las riendas durante estos próximos cuatro años del destino de nuestra ciudad sino también a la futura gobernadora electa, Rosana Bertone, y de nuestro bloque desearle toda la buena... no suerte sino toda la buena predisposición y todo el buen compromiso.

Creo que el electorado no se equivoca, el pueblo no se equivoca, y así lo ha demandado y lo ha dicho, más allá de estas cuestiones que por ahí lo señalaba el concejal Bocchicchio con respecto al sistema electoral, tenemos tres sistemas electoral diferente en tres municipios de nuestra Provincia, es un punto de vista que habría que analizar, ¿no? Pero bueno, hoy en este sistema han sido electos realmente y un orgullo creo que para esta casa política que salga el nuevo intendente de nuestra ciudad dentro de los siete concejales como ha elegido la gente tanto al concejal Vuoto como a usted concejal Bocchicchio su reelección, felicitarlo y desearle el mejor de los éxitos para esta nueva gestión.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Ahora sí, acto seguido por Secretaría se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados.

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asuntos del intendente municipal:

Asunto 240/2015, expediente 115/2002. Remite Decreto Municipal N° 106/2015.

- Se trata.

Asunto 255/2015, expediente 1118/1999. Remite Decreto Municipal N° 323/2015.

- Se trata.

Asuntos 256/2015, respuesta a Resolución 262/2014; Asunto 257/2015, respuesta a Resolución 281/2014; Asunto 258/2015, respuesta a Resolución 296/2014.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 259/2015, expediente 12/2015. Remite actuaciones CoPU.

- Se gira a la comisión N°3.

Asunto 260/2015, expediente 13/2015. Remite proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asunto 261/2015, expediente 20/2012. Remite actuaciones CoPU.

- Se gira a la comisión N°3.

Asunto 262/2015. Remite documentación.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 293/2015, expediente 5/2012. Remite anexos.

- Se trata

Asunto 294/2015, expediente 854/2006. Remite veto.

- Se gira a la comisión N°4.

Asunto 299/2015. Remite documentación.

-Para conocimiento de bloques.

Asunto 307/2015, remite Decreto Municipal 476/2015. Asunto 308/2015, remite Decreto Municipal 477/2015. Asunto 309/2015, remite proyecto de ordenanza. Asunto 310/2015, remite Decreto Municipal N° 478/2015. Asunto 311/2015, remite proyecto de ordenanza.

- Se tratan.

Asunto 312/2015, expediente 149/2009. Remite proyecto de ordenanza.

- Se gira a la comisión N°3.

Asunto 322/2015, expediente 121/2012. Remite respuesta a Resolución 328/2014.

-Para conocimiento de bloques.

Asunto 323/2015. Remite Libro de Convenios

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 324/2015, expediente 203/2013. Remite proyecto de ordenanza.

- Se gira a la comisión N°2.

Asunto 328/2015, expediente 309/2002. Proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asunto 329/2015, expediente 1118/1999. Remite padrón de Demanda Habitacional.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 358/2015, expediente 1118/1999. Remite proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asunto 359/2015, expediente 1118/1999. Remite proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asuntos 360/2015 y 383/2015.

- Para conocimiento de bloques.

Asuntos 388/2015; 389: 390; 391; 392; 393; 394; todos proyectos de ordenanzas.

- Se trata.

Asunto 416/2015. Remite Libro de Convenio.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 420/2015, expediente Remite Proyecto de ordenanza.

- Se trata

Asunto 432/2015, expediente 32/1984. Remite Decreto Municipal 933/2015.

- Se trata.

Asunto 433/2015, expediente 1118/1999. Remite Proyecto de Ordenanza.

- Se trata.

Asunto 434/2015, expediente 1118/1999. Remite Proyecto de Ordenanza.

- Se trata.

Oficiales

Asunto 346/2015, expediente 101/2015. Del Jardín de Infantes N° 14.

-Para conocimiento de bloques.

Asunto 385/2015, expediente 319/2009. Del secretario General de Planeamiento Estratégico y Coordinación de Gestión. Remite informes.

-Para conocimiento de bloques.

Asunto 396/2015, expediente 101/2014. De la Policía Provincial de Tierra del Fuego.

- Se gira a la comisión N° 4.

Asunto 399/2015, expediente 146/2014. De Coordinación de Obras Públicas.

- Para conocimiento de bloques.

Asuntos Particulares:

Asunto 200/2015, expediente 251/1995. Solicitud del señor Imbert.

- Se gira a la comisión N° 3.

Asunto 205/2015, expediente 8/2015. Solicitud dela señora Pérez.

- Se trata.

Asunto 206/2015, expediente 163/1993. Solicitud de la señora Rodríguez.

- Se trata.

Asunto 208/2015, expediente 162/2012. Solicitud del señor Iriondo.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 210/2015, expediente 453/2000. Solicitud de la señora Cisneros

- Se gira a la comisión N°4.

Asunto 222/2015, expediente 102/2014. Solicitud del señor Pucheta.

- Se gira a la comisión N°4.

Asunto 248/2015, expediente 102/2014. Solicitud del señor Lencina.

- Se gira a la comisión N°4.

Asunto 249/2015, expediente 37/1986. Solicitud de cooperativas.

- Se gira a la comisión N°4 y comisión N°2.

Asunto 251/2015, expediente 17/2013. Solicitud de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 252/2015, expediente 102/2014. Solicitud del señor Ledesma.

- Se gira a la comisión N° 4.

Asunto 253/2015, expediente 101/2014. Solicitud del señor Barrionuevo.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 266/2015, expediente 152/1984. Solicitud del señor Marmissolle.

- Se gira a la comisión N°5.

Asunto 267/2015, expediente 107/2014. Solicitud del señor Alcaraz.

- Se gira a la comisión N° 4.

Asunto 269/2015, expediente 102/2014. Solicitud del señor Alaniz.

- Se gira a la comisión N° 4.

Asunto 270/2015, expediente 27/2013. Solicitud del señor Apaza.

- Se remite a Archivo.

Asunto 271/2015, expediente 149/2013. Solicitud del señor Duhalde.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 274/2015, expediente 14/2015. Solicitud del señor Bravo.

- Se trata.

Asunto 275/2015, expediente 101/2014. Solicitud del Banco Hipotecario.

-Para conocimiento de bloques.

Asunto 276/2015, expediente 152/1984. Solicitud señor Claudio Casolari.

- Se gira a la comisión N° 5.

Asunto 286/2015, expediente 572/1992. Las Cámaras de Comercio y Hotelera.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 288/2015, expediente 21/2015. Solicitud de la señora Vega.

- Se gira a la comisión N° 3.

Asunto 289/2015, expediente 626/1999. Solicitud del SUTEF.

- Se trata.

Asunto 290/2015, expediente 101/2014. Solicitud Caiquen S.A.C.I.I.F & A.

- Se gira a la comisión N° 4.

Asunto 291/2015, expediente 101/2014. Solicitud del señor Leiva Rodríguez.

- Se gira a la comisión N° 4.

Asunto 295/2015, expediente 267/2008. Solicitud de la señora Salcedo.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 297/2015, expediente 97/2014. Solicitud de la señora Fernández.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 300/2015, expediente 1021/2005. Solicitud del señor Laudado.

- Se gira a la comisión N° 1.

Asunto 301/2015, expediente 15/2015. Solicitud de la señora Blasich.

- Se trata.

Asunto 305/2015, expediente 101/2014. Solicitud del señor Díaz.

- Se gira a la comisión N° 4.

Asunto 315/2015, expediente 16/2010. El señor Llorente informa.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 317/2015, expediente 93/2012. Solicitud de la señora Barta.

- Se trata.

Asunto 319/2015, expediente 251/1995. Solicitud del señor Imbert.

- Se gira a la comisión N° 3.

Asunto 320/2015, expediente 37/1986. Solicitud Cooperativa 17 de Octubre.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 321/2015, expediente 356/1990. Solicitud de la señora Moyano.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 326/2015, expediente 45/2013. Solicitud del señor Casarotto.

- Se gira a la comisión N° 1.

Asunto 327/2015, expediente 126/1988. Solicitud de vecinos varios.

- Se gira a la comisión N° 2.

Asunto 332/2015, expediente 101/2014. Solicitud señora Pérez Rodríguez.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 333/2015, expediente 152/1984. Solicitud del señor Casolari, solicitud de Banca.

- Se trata.

Asunto 339/2015, expediente 21/1995. Solicitud de la señora Vega.

- Se gira a la comisión N° 3.

Asunto 341/2015, expediente 19/2015. Solicitud señora Rivero.

- Se trata.

Asunto 342/2015, expediente 1123/2006. Solicitud de la señora Belotti

- Se gira a la comisión N° 1.

Asunto 343/2015, expediente 1123/2006. Solicitud de...

Reconsideración del giro del Asunto 343/2015

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Para solicitar que este asunto, el 343, sea reconsiderado y sea tratado sobre tablas, con una propuesta nuestra de resolución.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Muy bien, está a consideración de los señores concejales lo solicitado por la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

SRA. SECRETARÍA (Butt).- El 343, ¿el 342 se mantiene en comisión 1?

SRA. GUGLIELMI.- Sí.

SRA. SECRETARÍA (Butt).- **Asunto 347/2015, expediente** . Solicitud del señor Amarillo.

- Se gira a la comisión N° 4

Asunto 348/2015, expediente 102/2014. Solicitud de señor Rada.

- Se gira a la comisión N° 4.

Asunto 349/2015, expediente 107/2014. Solicitud del señor Dfáz.

- Se gira a la comisión N° 4.

Asunto 351/2015, expediente 21/2015. Solicitud de la señora Pérez.

- Se trata.

Asunto 352/2015, expediente 615/2003. Solicitud del señor Temari

- Se trata.

Asunto 353/2015, expediente 1022015. Solicitud del señor Mendoza

- Se gira a la comisión N° 4.

Asunto 354/2015, expediente 799/2006. Solicitud de la señora Belotti.

- Se gira a la comisión N° 2.

Asunto 355/2015, expediente 251/1996. Solicitud del señor Imbert.

- Se gira a la comisión N° 3.

Asunto 356/2015, expediente 251/1996. Solicitud del señor Imbert

- Se gira a la comisión N° 3.

Asunto 357/2015, expediente 101/2014. Solicitud de la señora León.

- Se gira a la comisión N° 4.

Asunto 361/2015, expediente 101/2014. Solicitud de la señora Pujol.

- Se trata.

Asunto 367/2015 y 368/2015 del señor Lafuente y el 380 solicitud de hoteles.

- Se gira a la comisión N° 4.

Asunto 381/2015, expediente 1118/1999. Solicitud de la señora Figueroa.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 384/2015, expediente 313/1991. Solicitud del señor Saavedra.

- Se gira a la comisión N° 2.

Asunto 395/2015, expediente 59/2013. Solicitud de la señora Lede.

- Se gira a la comisión N° 4.

Asunto 400/2015, expediente 267/2008. Solicitud de la señora Salcedo.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 401/2015, expediente 113/2014. De la Fiscalía de Estado.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 402/2015, expediente 23/2015. Solicitud de la señora Navarro.

- Se remite a Archivo.

Asunto 407/2015, expediente 548/2006. Solicitud del señor Torrico

- Se trata.

Asunto 408/2015, expediente 101/2014. Solicitud del señor Inca.

- Se gira a la comisión N° 4.

Asunto 409/2015, expediente 102/2014. Solicitud de la señora Ortiz Medina.

- Se gira a la comisión N° 4.

Asunto 410/2015, expediente 84/1993. Solicitud de la señora Gurgone.

- Se gira a la comisión N° 3.

Asunto 414/2015, expediente 101/2014. Solicitud de la señora Ferrer.

- Se gira a la comisión N° 4.

Asunto 415/2015, expediente 158/2012. Solicitud del señor Gómez.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 418/2015, expediente 101/2014. Solicitud de la señora Guentelican.

- Se gira a la comisión N°4.

Asunto 424/2015, expediente 14/2015. Solicitud del señor Bravo

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 427/2015, expediente 45/2013. Solicitud del señor Casarotto.

- Se gira a la comisión N° 1.

Asunto 429/2015, expediente 26/2015. Solicitud del señor Vera.

- Se gira a la comisión N° 3.

Asunto 430/2015, expediente 101/2014. Solicitud del señor Pérez.

- Se gira a la comisión N° 4.

Asunto 435/2015, expediente 107/2014. Solicitud de la señora Velásquez.

- Se gira a la comisión N°4.

Asuntos con tratamiento en Segunda Lectura

Asuntos 277/2015; 278/2015; 279/2015; 280/2015; 281/2015; 282/2015; 283/2015; 284/2015; 285/2015. Todos Proyectos de Ordenanza para tratar en Segunda Lectura.

- Se tratan.

De Presidencia:

Asunto 223/2015. Remite Cierre de Ejercicio C.D 2014.

- Se gira a la comisión N°2.

Asuntos 302/2015; 303/2015; 386/2015 y 387/2015. Todos Proyectos de resolución.

- Se tratan.

Asunto 397/2015, expediente 83/2008. Proyecto de ordenanza.

- Se gira a la comisión N°2.

Asunto 398/2015, expediente 92/2014. Proyecto de resolución.

- Se trata.

Asunto 411/2015, expediente 92/2014. Remite Decreto PCD N° 51/2015.

- Se trata.

Asunto 412/2015, expediente 58/2014. Remite Decreto PCD N° 52/2015.

- Se trata.

Asunto 413/2015, expediente 93/2011. Remite Decreto PCD N° 54/2015.

- Se trata.

Asuntos de la Unión Cívica Radical:

Asunto 199/2015, expediente 267/2008. Proyecto de ordenanza

- Se gira a la comisión N° 3.

Asunto 221/2015, expediente 84/1993. Proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asunto 265/2015, expediente 21/1995. Proyecto de ordenanza.

- Se gira a la comisión N°2.

Asunto 405/2015, expediente 84/1993. Proyecto de resolución

- Se trata.

Asunto 406/2015, expediente 5/2012. Proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asunto 431/2015, expediente 1072014. Proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asuntos del Movimiento Popular Fueguino:

Asuntos 201/2015; 202/2015 y 203/2015. Son proyectos de resolución.

- *Se tratan.*

Asuntos 232/2015 y 234/2015. Son proyectos de ordenanza.

- *Se tratan.*

Asunto 243/2015, expediente 144/1994. Proyecto de ordenanza.

- *Se gira a la comisión N°4.*

Asunto 369/2015, expediente 92/2014. Proyecto de resolución.

- *Se gira a la comisión N°1.*

Asunto 375/2015, expediente 151/2014. Proyecto de ordenanza.

- *Se gira a la comisión N°1.*

Asuntos 376/2015 y 377/2015. Son dos proyectos de resolución.

- *Se tratan.*

Asuntos del Frente para la Victoria:

Asunto 192/2015, expediente 144/1994. Proyecto de ordenanza.

- *Se gira a la comisión N° 4.*

Asunto 194/2015, expediente 92/2014. Proyecto de resolución

- *Se trata.*

Asunto 196/2015, expediente 101/2014. Proyecto de ordenanza.

- *Se gira a la comisión N° 4.*

Asunto 197/2015, expediente 100/2010. Proyecto de resolución.

- *Se gira a la comisión N°1.*

Asunto 207/2015, expediente 1038/1998. Proyecto de resolución.

- *Se trata.*

Asuntos 263/2015; 264/2015 y 318/2015. Son tres Proyectos de ordenanza.

- *Se giran a la comisión N°4.*

Asunto 379/2015. Informe.

- *Para conocimiento de bloques.*

Asuntos 422/2015 y 423/2015. Son dos proyectos de ordenanza.

- *Se giran a la comisión N°4.*

Proyectos del Partido Arraigo y Renovación:

Asunto 230/2015, expediente 244/2002. Proyecto de ordenanza.

- *Se gira a la comisión N°1.*

Asunto 231/2015, expediente 237/1990. Proyecto de resolución.

- *Se trata.*

Asunto 242/2015, expediente 267/2003. Proyecto de resolución.

- *Se trata.*

Asunto 247/2015, expediente 244/2002. Proyecto de ordenanza.

- *Se gira a la comisión N° 1.*

Asunto 316/2015, expediente 101/2014. Proyecto de ordenanza.

- *Se gira a la comisión N°4.*

Asunto 362/2015, expediente 101/2014. Proyecto de ordenanza.

- Se gira a la comisión N°4.
Asunto 363/2015, expediente 101/2014. Proyecto de ordenanza.
- Se gira a la comisión N° 4.
Asunto 364/2015, expediente 541/1991. Proyecto de resolución.
- Se trata.
Asunto 365/2015, expediente 101/2014. Proyecto de ordenanza.
- Se gira a la comisión N° 4.
Asunto 366/2015, expediente 1/2009. Proyecto de resolución
- Se trata.
Asunto 374/2015, expediente 114/2001. Minuta de comunicación.
- Se trata.
Asunto 425/2015, expediente 25/2015. Proyecto de ordenanza.
- Se gira a la comisión N° 3.
Asunto 426/2015, expediente 25/2015. Proyecto de ordenanza.
- Se gira a la comisión N° 4.
Asunto 428/2015, expediente 267/2008. Proyecto de resolución.
- Se trata.

Asuntos del Partido Social Patagónico:

Asunto 211/2015, expediente 03/2011. Minuta de comunicación.
- Se trata.
Asunto 212/2015, expediente 9/2015. Proyecto de resolución.
- Se trata.
Asunto 213/2015, expediente 87/2011. Proyecto de resolución.
- Se trata.
Asunto 214/2015, expediente 182/2002. Proyecto de resolución.
- Se trata.
Asunto 215/2015, expediente 162/2012. Proyecto de ordenanza
- Se trata.
Asunto 216/2015, expediente 1118/1999. Minuta de comunicación.
- Se trata.
Asunto 217/2015, expediente 203/2013. Proyecto de resolución.
- Se gira a la comisión N°2.
Asunto 221/2015, expediente 84/1993. Proyecto de ordenanza.
- Se trata.
Asunto 287/2015, expediente 84/1993. Proyecto de resolución
- Se trata
Asunto 292/2015, expediente 101/2014. Proyecto de ordenanza.
- Se trata.
Asunto 314/2015, expediente 166/2009. Minuta de comunicación
- Se trata.
Asunto 336/2015, expediente 17/2015. Proyecto de resolución.
- Se trata.
Asunto 337/2015, expediente 541/1991. Proyecto de resolución.
- Se trata.

Asunto 338/2015, expediente 126/1988. Proyecto de ordenanza

- Se gira a la comisión N°2.

Asunto 370/2015, expediente 84/1993. Proyecto de resolución

- Se trata.

Asunto 371/2015, expediente 615/1993. Proyecto de resolución.

- Se trata.

Asunto 372/2015, expediente 177/2013. Proyecto de resolución

- Se trata.

Asunto 373/2015, expediente 18/2015. Proyecto de resolución

- Se trata.

Asunto 419/2015, expediente 385/1992. Proyecto de resolución.

- Se trata.

Asunto 421/2015, expediente 158/2012. Proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Bloques en Conjunto

Asunto 340/2015, expediente 3/1984. Solicitud de concejales.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 378/2015, expediente 158/2014. Proyecto de resolución.

- Se gira a la comisión N° 1.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración de los señores concejales la conformación del Orden del Día, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Moción

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 240/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

PARA SER SANCIONADO

EN PRIMERA LECTURA

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal...

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, es para solicitar que este asunto sea remitido a la comisión 1, porque en los antecedentes del proyecto que estuvimos viendo no hay ninguna información vinculada con la organización a la que hacen referencia, que es la Asociación Ushuaia Participa. Se está cediendo una superficie de terreno 2200 metros cuadrados, o algo así. Es una cesión de uso para construir una casa educativa terapéutica que requiere, me imagino,

de alguna preparación previa, de algún proyecto y no tenemos ninguna de esa información como para poder tomar una decisión en profundidad.

Así que, lo que voy a solicitar es que vaya el proyecto a comisión.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR. VUOTO.- Para pedir un cuarto intermedio, sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad. Estamos en cuarto intermedio.

- Es la hora 14 y 24.

- A la hora 14 y 34:

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Siendo las catorce horas, treinta y cuatro minutos, reanudamos la sesión, señores concejales.

Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR. VUOTO.- Bueno, un poco era refrescar el convenio firmado con el SEDRONAR, que inició a mediados del año pasado; este tema venía obviamente por cuestiones demorado, pero es un convenio que se firma con el SEDRONAR, con Ushuaia Participa, que es una asociación que va a construir la Casa Educativa Terapéutica.

Esto viene a ser una inversión del SEDRONAR en la ciudad, que eso se estará terminando en una primera instancia el primer dispositivo que es el Centro Provincial de Adicciones en el barrio 245, con el Club El Palomar en función justamente de trabajar las adicciones, con más de quince personas que han sido formadas todo el año pasado con el SEDRONAR en el camping municipal, que es la segunda cancha de fútbol de césped sintético en la ciudad, que se inaugurará también en los próximos días, se están terminando ya las obras. Y un albergue del club también para los chicos que puedan ir a pasar el fin de semana que vengan de Río Grande y de Tolhuin, y como tercer medida este dispositivo que será la Casa Educativa Terapéutica conveniada con médicos comunitarios y todo el trabajo que hay que hacer para recuperar a los chicos.

Dicho esto y en función justamente de un poco lo que hablábamos con el concejal Bocchicchio recién, avanzar sobre la primer lectura, no hay ningún tipo de problema en venir a presentar los planos, en venir con los equipos del SEDRONAR a presentar cómo se lleva esto. Los otros dos dispositivos ya están en marcha, llevan ya el cincuenta y hasta el sesenta por ciento de la obra avanzada y estábamos esperando ya hace tiempo este permiso para empezar a construir la Casa Educativa Terapéutica, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Muy bien. Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Simplemente para decir que este tipo de iniciativas siempre creo que es necesario acompañar, no obstante, quiero poner en relevancia que se trata de la Primera Lectura y que con mucho gusto vamos a estar presentes con esta invitación de conocer más en profundidad el proyecto para poder acompañarlo convencido, por supuesto. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, bueno, atendiendo lo que hablábamos recién, el involucramiento del SEDRONAR en esta actividad que le da un respaldo nacional y a cargo de especialistas, y como decía la concejal Guglielmi recién teniendo en cuenta que es una lectura, es una votación en Primera Lectura y corresponde una Audiencia Pública en la que van a intervenir las partes, me parece que con el objeto de agilizar la tramitación vamos a acompañar la propuesta y luego escucharemos atentamente las explicaciones.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Muy bien, va a pasar la secretaria a leer el proyecto que no se había leído, señores concejales.

Asunto 240/2015, expediente 115/2002

SRA. SECRETARIA (Butt).- Proyecto de ordenanza.

*PROYECTO DE ORDENANZA
PARA SER SANCIONADO
EN PRIMERA LECTURA*

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 106/2015, de fecha 09 de febrero de 2015, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio de Cesión de Uso, registrado bajo el N° 8874, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Ushuaia Participa, con el objeto de ceder en uso a la Asociación una fracción de-aproximadamente- 2725 m² de la parcela ubicada en la Sección O, Macizo 01, Parcela 3, con el fin de dotar a la ciudad de una Casa Educativa Terapéutica (CET).

Artículo 2º.- Convocar a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 9/2002.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de ordenanza en Primera Lectura, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad. Queda aprobado en Primera Lectura, señores concejales.

Asunto 255/2015, expediente 1118/1999

SRA. SECRETARIA (Butt).- Proyecto de ordenanza.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 323/2015, de fecha 26 de marzo de 2015, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio registrado bajo el N° 8827, celebrado el día 26 de agosto de 2014, entre la Municipalidad de Ushuaia y la señora Alejandra Verónica Susana Leguizamón, con el objeto de exceptuar a la misma del pago del Canon de Uso establecido en la Ordenanza Municipal 3376 y su modificatoria.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 260/2015, expediente 13/2015

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 260/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Exceptuar de cumplir con lo normado en el Artículo VIII.I.1.2. Referencias para estacionamiento o guarda vehicular, del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, a la actividad "Instituto de apoyo escolar -Enseñanza de lenguas extranjeras" a desarrollarse en el predio identificado catastralmente como Parcela 9, Macizo 25, Sección B, de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- La excepción enunciada en el artículo 1° tendrá vigencia mientras la actividad se desarrolle en el denominado "Local comercial" según plano que obra en foja 8 del Expediente DU -1414-2015.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Adelantamiento del tratamiento del asunto 406/2015

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 293...

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- El asunto que se acaba de mencionar, el asunto 293, son Anexos de una ordenanza de la cual ratificamos el convenio, no obstante se obvió la lectura de la ordenanza en el momento en que ratificamos el convenio y quedaron pendientes los Anexos que vinieron por cuerdas separadas desde el Ejecutivo Municipal.

Por lo tanto, voy a solicitar antes de tratar este asunto el adelantamiento del asunto 406 para poder aprobar la ordenanza primero y luego los Anexos que acompañan esa ordenanza.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Muy bien, está a consideración lo solicitado por la concejal Guglielmi, en adelantar el asunto 406, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 406/2015, expediente 5/2012

SRA. SECRETARIA (Butt).- Proyecto de ordenanza.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal la contratación en forma directa con la cooperativa de trabajo "IYU Limitada", Matrícula 44.427, para la construcción de cincuenta (50) viviendas de carácter social con infraestructura por la suma de pesos treinta y siete millones cuatrocientos cincuenta y siete mil (\$ 37.457.000), y con la Cooperativa de Trabajo "Patagonia Austral" Limitada, Matrícula N° 47.426, la ejecución de cincuenta (50) viviendas de carácter social con infraestructura por la suma de pesos treinta y siete millones cuatrocientos cincuenta y siete mil (\$ 37.457.000) de acuerdo a la documentación y antecedentes obrantes en el Expediente Municipal OP 8814/2014 en el marco del Convenio Específico, Registro Municipal N° 8901, Programa Federal de Integración Sociocomunitaria, Viviendas Nuevas, provincia de Tierra del Fuego, Ushuaia, suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, el Instituto Provincial de Vivienda y la Municipalidad de Ushuaia, con el objeto de ejecutar cien (100) viviendas de carácter social con Infraestructura en la ciudad de Ushuaia. Convenio aprobado ad-referéndum del Concejo Deliberante por Decreto Municipal N°303/2015. En el Anexo I del convenio se establece que la subsecretaría financiará un monto total de pesos setenta y cuatro millones novecientos catorce mil (\$ 74.914.000), para la construcción de cien (100) viviendas con infraestructura en un plazo obra de seis (6) meses mediante la contratación de dos (2) cooperativas de trabajo.

Artículo 2°.- Aprobar los proyectos de convenios a suscribir para la ejecución de las obras con las cooperativas de trabajo por los montos indicados en el artículo 1°, los cuales se adjuntan a la presente como Anexo I y II.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 307/2015, expediente 161/2011

SRA. SECRETARIA (Butt).- Proyecto de ordenanza.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 476/2015, de fecha 21 de abril de 2015, mediante el cual se autoriza ad referendum del Concejo Deliberante la modificación del actual plano de zonificación del Código de Planeamiento Urbano, estableciendo como zona de Proyectos Especiales a los macizos 3A y 3C y como Mixto Industrial: MI, al macizo identificado como 3B del croquis que como Anexo I corre adjunto a la presente y se establece para los macizos identificados como 3A y 3C según croquis Anexo I los indicadores urbanísticos y usos indicados en el Anexo II.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Quedó sin leerse el asunto 293, que son los Anexos de la ordenanza leída por el asunto 406.

SRA. SECRETARIA (Butt).- Pero no quedaron incorporados ya según el artículo 2.

SRA. GUGLIELMI.- Ah, ya entendí, no dije nada.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Quedó aprobado, no lo aclaramos.

Asunto 308/2015, expediente 1118/1999

SRA. SECRETARIA (Butt).- Proyecto de ordenanza.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 477/2015, de fecha 21 de abril de 2015, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio registrado bajo el N° 8825 y su modificatoria registrada bajo el N° 9093, celebrados en fechas 12 de septiembre de 2014 y 9 de diciembre de 2014, entre la

Municipalidad de Ushuaia y el señor Raúl Michel Aldapi, con el objeto de exceptuar al mismo del pago del Canon de Uso establecido en la Ordenanza Municipal 3376 y su modificatoria.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto.

Asunto 309/2015, expediente 1118/1999

SRA. SECRETARIA (Butt).- Proyecto de ordenanza.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Exceptuar al Sindicato Único de Enfermeros Fueguinos (SUEF) de la aplicación del inciso 2) del artículo 6° y del artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 3178.

Artículo 2°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con el Sindicato Único de Enfermeros Fueguinos (SUEF) y/o sus asociados, en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 3178, para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de Barrancas del Pipo, por una superficie que permita cubrir una cantidad no menor a cuarenta y ocho (48) soluciones habitacionales, con el fin de desarrollar proyectos que tengan como objeto la construcción de soluciones habitacionales colectivas (viviendas unifamiliares colectivas o prototipos de vivienda apareadas).

Artículo 3°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con el Sindicato Unidos de Enfermeros Fueguinos (SUEF) a los efectos de transferir la custodia del sector específico a urbanizar en conjunto con la entidad, formalizando las instancias de cooperación técnica con el municipio para el desarrollo de la propuesta y los plazos máximos para la formulación de la misma, conforme los siguientes lineamientos:

1. Custodia y cercado del predio.

2. Formulación del proyecto;

a) características del conjunto habitacional a construir, cantidad de plantas o prototipo de viviendas apareadas, número de unidades funcionales, estacionamientos, accesos;

b) descripción de las obras previas de apertura de calles, pasajes internos o infraestructura de servicios;

c) especificaciones y características técnicas de las viviendas: cantidad de ambientes, superficies;

d) plazo estimado de construcción;

e) distribución de responsabilidades mutuas en la congestión de las mismas.

3. Documentación de obra y cronograma de ejecución.

4. Grado de terminación de las viviendas o unidades funcionales al momento de su adjudicación a cada propietario individual.

Vencido el plazo establecido, y cumplidas las condiciones establecidas en el convenio, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá otorgar la preadjudicación y/o adjudicación definitiva de las parcelas o unidades funcionales que surjan del proyecto urbano aprobado y hasta completar el cupo resultante del mismo, estableciendo los derechos y obligaciones de las partes.

Artículo 4°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a preadjudicar y/o adjudicar las parcelas o soluciones habitacionales que surjan del proyecto urbano aprobado y hasta completar el cupo resultante del mismo, a los beneficiarios, quienes deberán ser postulantes nucleados en el Sindicato Unidos de Enfermeros Fueguinos (SUEF) estar inscriptos en el Registro Único de Demanda Habitacional creado por Ordenanza Municipal N° 3131, haber sido evaluados y clasificados conforme al sistema de puntajes establecidos en la Ordenanza Municipal N° 3178 y cumplir con los requisitos para el acceso a soluciones habitacionales establecidos en la Ordenanza Municipal N° 2025, sus modificaciones y su reglamentación, o la norma que la reemplace en el futuro.

En forma previa a la suscripción del convenio previsto en el artículo 3°, serán desagregados del listado aquellos postulantes que no cumplan con la normativa vigente para el acceso a soluciones habitacionales.

Artículo 5°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, es para dejar una vez más asentada la postura de este bloque respecto de esta política municipal de administración de la tierra pública, y como hemos hecho cada vez que nos tocó tratar un tema como éste, con la necesidad de la gente no se juega. Y a nosotros nos llega al Concejo Deliberante un... estos tipos de asuntos cuando ya están muy avanzadas las conversaciones con los adjudicatarios o beneficiarios de esta política, y entonces nosotros terminamos aprobando por unanimidad la asignación de tierra a estas entidades; pero creo que corresponde dejar en claro cuál es el razonamiento porque después el Ejecutivo sale diciendo: "Bueno, pero tiene la aprobación unánime del Concejo Deliberante." Bueno, sí, porque nosotros a la ilusión del vecino que necesita vivienda no se la vamos a pinchar porque no nos parece que es grave.

Pero creo que hay... creo que hay, no. Tengo absoluta seguridad de que hay una política de tierras que ha fracasado, que ha puesto a los adjudicatarios en el problema de tener que solucionar ahora el financiamiento de las obras que tienen que hacer para construir su vivienda porque no consiguen crédito en plaza para préstamos colectivos, sino que los préstamos se dan de manera individual, y la herramienta que viene después de varios años de espera y de no poder solucionar su tema habitacional en tierra que por otro lado no tiene servicios, es venir al Concejo Deliberante para sacar una nueva excepción y permitir la

subdivisión de los terrenos para que cada uno de los vecinos consiga financiamiento a través del PRO.CRE.AR o a través de un banco de plaza y puedan edificar su vivienda.

Pero no solamente este inconveniente que a lo mejor algún banco en algún momento encuentra la herramienta y termina dando solución a estos vecinos que necesitan construir su casa, sino que además es la injusticia que se genera con respecto a las personas que están inscriptas en el Registro Único de Demanda Habitacional con quince años de inscriptos o más y que siguen esperando, mientras tanto ven que otros vecinos con menor puntaje, recién prácticamente inscriptos en el Registro, acceden a un terreno por pertenecer a una asociación, a una cooperativa, a un sindicato.

Entonces, este asunto que estamos tratando y quiero poner esta salvedad, es el asunto 358, que involucra al Municipio con la Asociación Sindical de Empleados y Obreros Municipales (SOEM) una nueva adjudicación; la Asociación Mutual de los Trabajadores de Prensa de Tierra del Fuego, una nueva adjudicación; la Asociación Mutual Circulo de Oficiales de la Policía de la provincia de Tierra del Fuego.

Pero también están los asuntos 359 que asigna cuarenta y ocho, si no leí mal, soluciones habitacionales a la Cooperativa de Trabajo del Sur Limitada.

También está el asunto 420 que le asigna también terrenos por esta misma metodología a la Cooperativa de Vivienda y Consumo, Vida - Hogar Herencia Limitada.

Y después está el asunto 434 que con la misma metodología le asigna tierra pública al Sindicato Unido Portuarios Argentinos del Atlántico Sur y a la Mutual Ushuaia de la Asociación Bancaria.

Esto es una política que ha implementado el Municipio que la verdad es que no ha dado resultados efectivos en la práctica. Como bien decía hace un tiempo atrás, los únicos gremios o asociaciones que han podido tener su vivienda a partir de la asignación colectiva ha sido ATE a través de las ciento veintiocho viviendas que intervino el IPV en el desarrollo del proyecto y la gestión de fondos ante la Secretaría de Vivienda de la Nación, y un grupo de profesionales de la arquitectura que en Andorra consiguieron su vivienda a través de un plan social para viviendas de la Secretaría de la Nación también.

Entonces el resto de las entidades, por lo menos la mayoría con las que hemos podido hablar, están con la dificultad de no encontrar financiamiento; y ha pasado con los aeronáuticos. Como ya hemos dicho en este Concejo Deliberante, ante cada ordenanza que llega de este tipo hemos tenido que aprobarle la subdivisión de los terrenos para que los vecinos puedan construir su vivienda, algunos de ellos beneficiarios del financiamiento PRO.CRE.AR. Y lo grave es que cuando corre el tiempo y el financiamiento no llega y la vivienda no la puede construir hay integrantes de estas asociaciones, de estos sindicatos, de estas mutuales que solucionan por otro lado, se retiran del grupo original, que después para mantener el cupo esa asociación o esa entidad completa ese lugar con alguien que vino probablemente ayer a Ushuaia, y la gente que está inscripta en el Registro Único de Demanda Habitacional sigue mirando como otros acceden al bien tan preciado de la tierra, mientras siguen esperando.

Yo no quiero hablar, no conozco a los integrantes de estas asociaciones, no estoy cuestionando a las asociaciones que están en su derecho de petionar, porque si las reglas

del juego son éstas, bueno, van por la posibilidad de solucionar; pero lo que sí cuestionamos son las reglas del juego, que a pesar de que están escritas con claridad en ordenanzas se ha forzado la interpretación para beneficiar únicamente a vecinos que estén colegiados, por decirlo de algún modo, integrando una asociación y dejando de lado prácticamente en el noventa y ocho por ciento de la tierra que se generó en estos últimos ocho años a los vecinos que van por la individual, que son los que menos posibilidades tienen, que son los que seguramente tienen trabajo informal y el Estado no llega con la respuesta habitacional.

Creo que a todos los concejales les pasa, particularmente me pasa a mí, atiando, no puedo ponerle una estadística, pero seguramente tres o cuatro vecinos por semana, que dicen: “mirá mi puntaje, qué pasa que no me llega la tierra”, y cuando otros vecinos que conocen accedió de manera mucho más inmediata pese a tener menos puntaje y menos antigüedad.

Quería dejarlo salvado, nosotros terminamos aprobando estos proyectos porque, insisto, es la ilusión de las familias de resolver un problema básico en Ushuaia, pero creo que las reglas del juego son injustas y, por otro lado, no conducen a la solución como los vecinos esperan.

SR. PRESIDENTE (Llanes).-Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Bueno, no quiero polemizar más sobre este tema dado que obviamente hemos explicado hasta el cansancio que esto está dando una respuesta de acuerdo a lo que una ordenanza establece, en donde prioriza la cogestión colectiva y la vivienda colectiva en virtud de la optimización del suelo.

Aquellos terrenos que están disponibles para las viviendas colectivas difícilmente podría traducirse en terrenos individuales para dar respuesta a la demanda habitacional.

No obstante, creo que estamos ante una nueva realidad, con una gestión... una administración que se está yendo, una administración que viene y en un momento de impasse en donde podemos obviamente acordar las modificaciones. Yo ya lo he manifestado cuando iniciamos esta sesión estar a disposición para las modificaciones que se crean convenientes y que siempre, siempre, deben estar tendiendo a dar la mayor cantidad de soluciones habitacionales porque no solo hay que pensar en quiénes están primero, sino en la cantidad de soluciones habitacionales que debe generar el Estado para poder dar solución a todos aquellos que demandan.

Obviamente que también recordar que tuvimos la experiencia del Municipio haciendo convenios con el IPV para que estas viviendas pudieran resolverse dado que son viviendas colectivas, y que coincido en la dificultad que se genera en conseguir el financiamiento de este tipo de viviendas; pero bueno, tampoco en ese momento dio resultado.

Y por último, dejar también dicho que lo que hacemos cuando el concejal Bocchicchio manifiesta que dimos una excepción y que tuvimos que modificar la ordenanza y que tuvimos... le recuerdo que este... ese es justamente nuestro trabajo, adecuar las normas y convertirlas en herramientas que posibiliten una realidad y una solución a todos los vecinos

que están en una necesidad como ser... no solo una necesidad sino un derecho como significa la vivienda.

Pero dicho todo esto y debiendo aclararlo cada vez que el concejal obviamente plantea lo suyo, me siento en la obligación de tener que volver a aclararlo.

Quiero también decir que corresponde aprobarlo, en caso de tener la cantidad de votos necesarias, en Primera Lectura dado que se trata de una adjudicación.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Es para agregar simplemente que es cierto lo que dice la concejal Guglielmi, pero en casi ocho años de gestión la Administración Sciurano nunca envió al Concejo Deliberante un proyecto de ordenanza para modificar lo que puede llegar a considerar un problema normativo para ser más justos a la hora de administrar la tierra municipal.

Sí hemos presentado una propuesta nosotros desde el bloque del PSP, tratando de balancear, ¿no?, las soluciones, la grupal o la colectiva y la demanda individual. Nosotros propusimos en el proyecto fijar un porcentaje del sesenta por ciento (60%) para demanda colectiva y un cuarenta por ciento (40%) del suelo que se desarrolle para atender la demanda individual. Se puede discutir en comisión tranquilamente si ese sesenta o cuarenta tiene que ser setenta, o setenta treinta, o el porcentaje que fuera o no porcentaje sino otro tipo de balanceo, pero la verdad que no hemos podido tratar nunca ese asunto. Y bueno, yo creo que se debe a una visión política del Ejecutivo que ha visto a la tierra no solo como demanda habitacional, como solución a la demanda habitacional sino también como una herramienta para poder construir consensos con fines electorales, y bueno, tampoco ha resultado eso.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Sí, desde el bloque vamos acompañar, pero no obstante me parece que también, coincido con lo mucho que ha expresado el concejal Bocchicchio. Pero ya después de siete años y medio es como pedirle peras al olmo.

Me parece que evidentemente este Ejecutivo Municipal si algo se ha caracterizado por lo menos en la problemática de la demanda habitacional es, justamente tener algo que se evidencia en cada sesión que hemos discutido, que hemos debatido, es una falta de política en materia entrega de la tierra municipal, eso es una realidad.

La verdad que hay muchísimos vecinos que tienen veinticinco o treinta años esperando una solución del Estado municipal, y que evidentemente genera muchísimas situaciones de injusticia porque por otro lado se ve como se entrega la tierra municipal a asociaciones, a sindicatos y muchas veces la verdad que también genera muchísima, por lo menos, suspicacia que muchos de esos sectores muchas veces están relacionados con la buena relación del Ejecutivo de turno. Digo, me parece que nos debemos o se debe seguramente el Concejo Deliberante entrante, un debate profundo sobre de qué forma se accede a la tierra municipal de la ciudad de Ushuaia.

Me parece que la dedocracia del intendente de turno ha sido muy negativa en estos siete años y medio, donde define a quién, adónde, en qué lugar y que evidentemente el bloque del oficialismo no lo ha querido ver, no lo quiere entender, ¿no? Con lo cual me parece que nosotros tenemos una responsabilidad mayor que es no solamente solucionar el problema habitacional de un sector, sino ocuparnos de todos los vecinos de la ciudad de Ushuaia. Me parece que esto es lo que ha venido ocurriendo en estos últimos tiempos en este tema tan preocupante para la ciudad de Ushuaia.

Así que, lo mismo, como decía al principio, nosotros vamos acompañar desde el bloque. No obstante, es necesario que quede, por lo menos en Versión Taquigráfica, esta gran preocupación de la forma y de la manera en que se ha otorgado terrenos en la ciudad de Ushuaia en estos siete años y medio.

SR. PRESIDENTE (Llanes).-Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.-También me siento obligada a responder al respecto porque creo que acá se está poniendo en duda, por lo menos esto es lo que expresan estas palabras cuando hablan de dedocracia o hablan de gremios amigos, y la verdad creo que no ha quedado ninguna asociación, ningún gremio que haya solicitado y que haya presentado los papeles como corresponde ha quedado sin una propuesta de solución. Creo que en esto ha sido abarcativo, ha sido justamente todo lo contrario a tratar de beneficiar a sectores elegidos, sino que se ha tratado de alcanzar a la mayor cantidad de población posible a través de las asociaciones que, insisto, tienen la capacidad de buscar financiamiento que de otra forma resulta más complicado cuando se trata de viviendas colectivas.

Por lo tanto, quiero dejar en claro que de ninguna manera vamos a aceptar estos términos ni estas acusaciones que se hace con respecto a que hubo privilegios en la forma de adjudicar o asignar la tierra. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Ahora sí, está a consideración el asunto 309 para ser sancionado en Primera Lectura, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionado en Primera Lectura, señores concejales.

Asunto 310/2015, expediente 809/1996

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 310/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 478/2015, de fecha 21 de abril de 2015, mediante el cual se autoriza ad referendum del Concejo Deliberante los siguientes indicadores urbanísticos: F.O.S=0,60 / F.O.T.=1,20 Retiro Frontal de 3 metros, altura máxima s/LE de 9 metros y Plano límite de altura de 15 metros para el proyecto ubicado en la parcela denominada catastralmente como Sección C, Macizo 43,

Parcela 1 (proyecto "Servicio de Rehabilitación y Kinesiología" del Hospital Regional Ushuaia).

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 311/2015, expediente 518/1992

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 311/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptuar de los alcances de la Ordenanza Municipal N° 2984, modificada por la Ordenanza Municipal N° 3100, en su artículo 1º, inciso a), al evento "Encuentro Binacional de Antiguos Pobladores", organizado por la Secretaría de Cultura y Educación, que se llevará a cabo durante el mes de mayo de 2015.

Artículo 2º.- De forma.

Asunto 311/2015, expediente 518/1992

SRA. SECRETARIA (Butt).- Hay otro proyecto de ordenanza.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptuar de los alcances de la Ordenanza Municipal N° 2984, modificada por la Ordenanza Municipal N° 3100, en su artículo 1º, inciso a), al evento "Nuestro Gusto", organizado por la Secretaría de Cultura y Educación, que se llevó a cabo durante el mes de abril del 2015.

Artículo 2º.- De forma.

Asunto 311/2015, expediente 518/1992

SRA. SECRETARIA (Butt).- Tercer proyecto de ordenanza.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptuar de los alcances de la Ordenanza Municipal N° 2984, modificada por la Ordenanza Municipal N° 3100, en su artículo 1º, inciso a), al evento "Fiesta Nacional de la Noche más Larga", organizado por la Secretaría de Cultura y Educación, que se llevará a cabo durante el mes de junio de 2015.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Ahora sí, señores concejales, está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Cárdenas.

Asunto 328/2015, expediente 309/2002

SRA. SECRETARIA (Butt).- Proyecto de ordenanza.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a elevar los montos del Pagaré Sin Protesto como garantía de oferta y de ejecución de contrato en el proceso de llamado a licitación de Obras Públicas Municipales, previstos en los artículos 14 y 21 y sus reglamentaciones vigentes, de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064, de acuerdo al Anexo que corre agregado a la presente.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 358/2015, expediente 1118/1999

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 358/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Exceptuar a las entidades detalladas en el Anexo I de la presente de la aplicación del inciso 2), del artículo 6° y del artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 3178.

Artículo 2°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con los asociados y/o las entidades detalladas en el Anexo I de la presente, para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de Barrancas del Pipo por una superficie que permita cubrir la cantidad de soluciones habitacionales de acuerdo a la disponibilidad municipal existente, con el fin de desarrollar proyectos que tengan como objeto la construcción de soluciones habitacionales (viviendas unifamiliares colectivas o prototipos de vivienda apareadas), y de transferir la custodia del sector específico a urbanizar en conjunto con las entidades, formalizando las instancias de cooperación técnica con el municipio para el desarrollo de la propuesta y los plazos máximos para la formulación de la misma, conforme los siguientes lineamientos:

- 1. Custodia y cercado del predio.*
- 2. Formulación del proyecto;*

- a) características del conjunto habitacional a construir, cantidad de plantas o prototipo de viviendas apareadas, número de unidades funcionales, estacionamientos, accesos;
- b) descripción de las obras previas de apertura de calles, pasajes internos o infraestructura de servicio;
- c) especificaciones y características técnicas de las viviendas: cantidad de ambientes, superficies;
- d) plazo estimado de construcción;
- e) distribución de responsabilidades mutuas en la congestión de las mismas.

3. Documentación de obra y cronograma de ejecución.

4. Grado de terminación de las viviendas o unidades funcionales al momento de su adjudicación a cada propietario individual.

En forma previa a la suscripción del convenio previsto en el presente artículo, serán desagregados del listado aquellos postulantes que no cumplen con la normativa vigente para el acceso a soluciones habitacionales.

Artículo 3°.- Autorizar una vez vencido el plazo establecido, y cumplidas las condiciones establecidas en el convenio, al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar las parcelas y/o unidades funcionales que surjan del proyecto aprobado y hasta completar el cupo resultante del mismo, a los beneficiarios, quienes deberán ser postulantes nucleados en las entidades detalladas en el Anexo I de la presente, estar inscriptos en el Registro Único de Demanda Habitacional creado por Ordenanza Municipal N° 3131, haber sido evaluados conforme los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 2025, o la norma que la reemplace a futuro.

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- No, simplemente para la Versión Taquigráfica, dejar asentado que vamos a mantener los mismos fundamentos que hemos esgrimidos en el tratamiento del asunto 309 para este asunto.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Sí, corresponde que vaya... que estemos aprobando en Primera Lectura, en este caso también.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Sí, lo íbamos a decir, concejal.

SRA. GUGLIELMI.- Ah, perdón, me adelanté.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Un poquito. Está apurada concejal.

Está a consideración, ahora sí, el proyecto de ordenanza en Primera Lectura, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad. Queda aprobado en Primera Lectura.

Asunto 359/2015, expediente 1118/1999

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 359/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Exceptuar a la Cooperativa de Trabajo "Del Sur Limitada" de la aplicación del inciso 2) del artículo 6° y del artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 3178.

Artículo 2°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar/preadjudicar a la Cooperativa de Trabajo "Del Sur Limitada" y/o sus asociados, fracciones fiscales y/o unidades funcionales, así como también las viviendas construidas en los predios, en el marco del Convenio Específico Programa Federal de Integración Sociocomunitaria Viviendas Nuestras, provincia de Tierra del Fuego - Ushuaia, registrado bajo el N° 8428, aprobado por Decreto Municipal N° 875/2014 y ratificado mediante Ordenanza Municipal N° 4672, promulgada por Decreto Municipal N° 1515/2014.

Artículo 3°.- Los postulantes nucleados en la Cooperativa de Trabajo "Del Sur Limitada", deberán estar inscriptos en el Registro Único de Demanda Habitacional, creado por Ordenanza Municipal N° 3131, y cumplir con los requisitos para el acceso a soluciones habitacionales establecidos en la Ordenanza Municipal N° 2025 o la norma que la reemplace en el futuro.

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Lo mismo, para que quede en Versión Taquigráfica que a la hora de votar este asunto, deberíamos repetir los fundamentos que esgrimimos durante el tratamiento del asunto 309.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración, señores concejales, el proyecto de ordenanza para ser aprobado en Primera Lectura, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 388/2015, expediente 22/2015

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 388/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Establecer para el predio denominado catastralmente como Parcela 2, del Macizo 48, de la Sección C, de la ciudad de Ushuaia, los usos correspondientes a la zonificación R1 Residencial Densidad Media.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 389/2015, expediente 1048/1999

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 389/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorizar al Ejecutivo Municipal a realizar la apertura de las calles ubicadas en el sector de la Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra, identificado como barrio "Itatí", previa a la aprobación de la instancia ambiental correspondiente, de acuerdo al croquis que corre como Anexo I.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 390/2015, expediente 1048/1999

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 390/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Modificar el artículo 3° de la Ordenanza Municipal N° 3456 que aprueba la carta de zonificación del Ordenamiento Territorial de los Bosques del Ejido Urbano de la ciudad, atento a lo aprobado por el Secretario de Desarrollo Sustentable y Ambiente por Resolución N°167/2015, como autoridad de aplicación de la Ley Provincial N°869 de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de Tierra de Fuego.

Artículo 2°.- Aprobar el cambio de categoría de conservación II a III, correspondientes al Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos del ejido urbano de la ciudad, en un

sector ubicado en la Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra por una superficie aproximada de veintiséis hectáreas (26,00 Has.), de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente y en atención a la modificación enunciada en el artículo 1°.

Artículo 3°.- La superficie correspondiente a dicho cambio de categoría, deberá ser incluida en la próxima actualización del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN) de la Provincia.

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 391/2015, expediente 289/2010

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 391/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Afectar una superficie aproximada de 22,5 hectáreas de Tierras Fiscales sin mensurar, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente, para la regularización del Proyecto Integral "Frente Marítimo Área Central".

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 392/2015, expediente 52/1993

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 392/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Exceptuar de lo establecido en el Artículo V.3.6.1, del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, y en el inciso a) del Artículo III.4.3.4; del Código de Edificación, en lo referido a los cuerpos salientes sobre la vía pública, a la obra ubicada en el predio identificado según catastro como Parcela 4b, Macizo 82, Sección D, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, autorizándose un cuerpo saliente de 0,50 metros de profundidad por un largo de 12,50 metros, conforme a la documentación que obra en fojas 11 y 13 del Expediente DU- 2035/2015.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 393/2015, expediente 224/2001

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 393/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorizar la subdivisión de las parcelas identificadas como Sección O, Macizo 4D, Parcela 11; y Sección O, Macizo 4E, Parcela 10; del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Autorizar para lo enunciado en el artículo 1°, un frente mínimo de parcela de 4,98 metros y una superficie mínima de parcela de 74 m², manteniéndose los restantes indicadores originales establecidos mediante la Ordenanza Municipal N°3705 para viviendas colectivas.

Artículo 3°.- Lo establecido en el artículo 1° quedará condicionado a la independencia funcional y estructural de las construcciones en las parcelas.

Artículo 4°.- Lo establecido en el artículo 1° quedará condicionado a la unificación de un lenguaje arquitectónico similar en las viviendas de un mismo macizo.

Artículo 5°.- La presente se aplica en el marco de la Ordenanza Municipal N°4725, por lo que al momento de la adjudicación de cada parcela individual, deberá verificarse el cumplimiento del artículo 2° de la ordenanza mencionada.

Artículo 6°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 394/2015, expediente 17/2013

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 394/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Modificar el artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 4474, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2°.- Establecer los siguientes indicadores urbanísticos para el predio designado catastralmente como Sección I, Macizo 65a, Parcela 2, de la ciudad de Ushuaia:

Uso: Educativo y Cultural / Recreativo.

FOS: 0.70

FOT: 2.30

Retiro Frontal: 3m

Retiro Lateral: NO Retiro contra-frontal 4m

Altura máxima s/LE: 12m Plano límite de Altura Máxima: 15m"

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 420/2015, expediente 156/2011

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 420/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Exceptuar a la Cooperativa de Vivienda y Consumo "Vida-Hogar-Herencia" Limitada de la aplicación del inciso 2) del artículo 6° y del artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 3178.

Artículo 2°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con los asociados y/o la Cooperativa de Vivienda y Consumo "Vida-Hogar-Herencia" Limitada, para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de Barrancas del Pipo por una superficie que permita cubrir la cantidad de soluciones habitacionales de acuerdo a la disponibilidad municipal existente, con el fin de desarrollar proyectos que tengan como objeto la construcción de soluciones habitacionales (viviendas unifamiliares colectivas o prototipos de vivienda apareadas), y de transferir la custodia del sector específico a urbanizar en conjunto con las entidades, formalizando las instancias de cooperación técnica con el municipio para el desarrollo de la propuesta y los plazos máximos para la formulación de la misma, conforme los siguientes lineamientos:

1. Custodia y cercado del predio.

2. Formulación del proyecto;

a) características del conjunto habitacional a construir, cantidad de plantas o prototipo de viviendas apareadas, número de unidades funcionales estacionamientos, accesos;

b) descripción de las obras previas de apertura de calles, pasajes internos o infraestructura de servicios;

c) especificaciones y características técnicas de las viviendas: cantidad de ambientes, superficies;

d) plazo estimado de construcción;

e) distribución de responsabilidades mutuas en la congestión de las mismas.

3. Documentación de obra y cronograma de ejecución.

4. Grado de terminación de las viviendas o unidades funcionales al momento de su adjudicación a cada propietario individual.

En forma previa a la suscripción del convenio previsto en el presente artículo, serán desagregados del listado aquellos postulantes que no cumplen con la normativa vigente para el acceso a soluciones habitacionales.

Artículo 3°.- Autorizar una vez vencido el plazo establecido, y cumplidas las condiciones establecidas en el convenio, al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar las parcelas y/o unidades funcionales que surjan del proyecto aprobado y hasta completar el cupo resultante del mismo, a los beneficiarios, quienes deberán ser postulantes nucleados en la Cooperativa de Vivienda y Consumo "Vida-Hogar-Herencia" Limitada, estar inscriptos en el Registro Único de Demanda Habitacional creado por Ordenanza Municipal N° 3131, haber sido evaluados conforme los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 2025 o la norma que la reemplace en el futuro.

Artículo 4°.- De forma.

-Asume la Presidencia el concejal De Marco.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, es para acompañar la votación de este asunto con los fundamentos esgrimidos oportunamente en el tratamiento del asunto 309.

Y no tengo más que decir, no lo puedo estirar.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, concejales, primero buenas tardes.

Está a consideración el proyecto de ordenanza en Primera Lectura, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 432/2015, expediente 32/1984

SRA. SECRETARIA (Butt).- Proyecto de ordenanza.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 933/2015, de fecha 2 de julio de 2015, mediante el cual se autoriza ad referendum del Concejo Deliberante un incremento en la tarifa del Transporte Público de Pasajeros Taxis, consistente en llevar el

valor de la ficha de noventa centavos (\$0,90) a pesos uno con diez centavos (\$1,10), y la bajada de bandera de pesos quince (\$15,00) a pesos dieciséis (\$16,00).

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Bueno, para adelantar el voto afirmativo de este bloque, sin antes decir que participamos de la Audiencia Tarifaria en la Municipalidad, estaban allí los integrantes de la Asociación Propietarios de Taxis, por supuesto, gente del municipio, donde se brindaron las explicaciones económicas, lo que sería el cuadro de costos del servicio de taxis.

Recalcar que el servicio de taxis funciona bien en nuestra ciudad y también decir que, por ejemplo, un día como hoy donde hace mucho frío y hay nieve y cuesta conseguir taxis, hoy costó conseguir taxis, costó conseguir remises y esto explica que el habitante de la ciudad utiliza este servicio como transporte popular.

Ante la falta de una política que atienda el servicio de Transporte de Colectivo de Pasajeros, el taxi y el remis se convierten probablemente en el único o el más requerido medio de transporte de la ciudad para aquellas personas que no tienen auto.

Entonces, vuelvo a decir, hoy escuché varios comentarios vinculados con esto; a mí mismo, que tengo el auto roto, me ha costado conseguir... no he podido conseguir un taxi o un remis, y he escuchado comentarios de otras personas -que les ha pasado lo mismo- que pedían más vehículos al servicio, lo cual es una falacia, porque en los momentos en que no es pico el consumo hay vehículos que estarían sobrando ¿no?, o por lo menos no siendo tan necesarios. Digo que esto se resuelve con un servicio de Transporte de Colectivo que uno pueda tener en cuenta a la hora de tener que viajar en la ciudad y no salir al azar a ver si lo engancha por ahí.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR. VUOTO.- Sí un poco... Señor presidente...

-No funciona el micrófono.

SR. VUOTO.- Gracias, colo querido.

Señor presidente, un poco coincidiendo con lo que expresaba el concejal Bocchicchio, tenemos una ordenanza que hemos presentado en conjunto con usted que regula algunas cuestiones y algunos espacios que quedaban vacíos en el servicio de taxis, pero que además viene a ocupar con algunas obligaciones y amplía derechos.

Me parece que es una ordenanza que ha sido discutida, ha sido tratada, estaría bueno que después del receso podamos darle celeridad al tratamiento de esa ordenanza y encontrar un punto de equilibrio. Pero, como decía recién, no solamente es una normativa

que amplía derechos sino que también amplía obligaciones y regula más aún o pone más aún al Estado en la mirada del servicio de taxis.

Así que desde ya sacar el compromiso desde el Cuerpo para intentar llegar a la próxima sesión con la ordenanza discutida y poder ya ponerla en valor y poder buscar los consensos, señor presidente. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Sí también, bueno, coincidir con lo que decía el concejal Vuoto, hemos presentado este proyecto de ordenanza ya hace un tiempo atrás, más allá de estar discutiendo este asunto que tiene que ver con el aumento de la tarifa, que como decía el concejal Bocchicchio se han cumplimentado todo lo correspondiente con lo que tiene que ver con la Audiencia Tarifaria, vamos a estar acompañando este aumento de tarifas.

Pero creemos que también la cuestión de fondo y en el análisis es el proyecto de ordenanza que hemos presentado en forma conjunta y creemos que además de darle derechos a los trabajadores en cuanto a la titularización y cuestiones que están siendo discutidas hace muchos años también les da obligaciones. Así que, creemos es un buen proyecto de ordenanza para que sea tratado en la próxima sesión ordinaria.

Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Sí, obviamente desde nuestro bloque también vamos a acompañar. Estas semanas se ha dado un nuevo incremento de lo que es el principal elemento que es el combustible para el funcionamiento de las unidades. Evidentemente que está justificado con la estructura de costo que se ha presentado en este Concejo Deliberante, es el primer aumento que se está dando a este servicio. La verdad que uno desearía que no... no dar este tipo de incrementos, pero evidentemente está justificado a nuestro entender el equilibrio económico por la cual de alguna forma está materializado en la estructura de costo, determina que se necesita un incremento de tarifas.

Ahora, también hay una cuestión que no es menor que es la necesidad de resolver de una vez por todas el problema de transporte público en la ciudad de Ushuaia, o por lo menos, tener un avance sustancial en ese sentido.

Nosotros... La ciudad de Ushuaia tiene una materia pendiente que es la solución de transporte de colectivo, hoy lamentablemente todavía nos encontramos con un pliego que se encuentra sin su correspondiente aprobación.

Celebro concejal De Marco que usted por lo menos en estas expresiones que ha hecho en los últimos tiempos ha entendido que la herramienta de un proyecto de transporte público de forma mixta pueda llegar a ser una herramienta factible para la ciudad de Ushuaia y si no es esta la herramienta, bueno, cualquier otra pero que en definitiva termine de generar un transporte público que termine, discúlpeme la redundancia, con este sistema monopolizado, tercerizado y que la verdad que con muchísimos vecinos que se quejan de la forma en que se viene cumpliendo este transporte en la ciudad de Ushuaia.

Así que, bueno, evidentemente que el próximo... esperemos que en estos meses podamos contar con los consensos para avanzar en este sentido, y si no corresponderá a la próxima gestión avanzar en el tema transporte público, específicamente en los colectivos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 433/2015, expediente 1118/1999

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 433/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a la Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina, el predio identificado catastralmente en forma provisoria como Sección J, Macizo 37, Parcela 6B de aproximadamente tres mil cien metros cuadrados (3.100 m²) según croquis que corre agregado como Anexo I, destinado a la construcción de un espacio social y deportivo para beneficio de la comunidad, y continuar con el trámite de extensión del Título de Propiedad de conformidad a las prescripciones de los artículos siguientes, una vez registrada la mensura correspondiente.

Artículo 2°.- Exceptuar a la Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ordenanza Municipal N° 2025, en virtud del anteproyecto presentado obrante en Expediente Municipal GU-10503/2014, sobre el predio identificado catastralmente en forma provisoria como Sección J, Macizo 37, Parcela 6B.

Artículo 3°.- Establecer el valor de venta del predio, conforme el artículo 6°, inciso a), de la Ordenanza Municipal N° 2025. Los ajustes de los valores de venta que surjan como consecuencia de la mensura definitiva, se calcularán a la fecha del dictado del correspondiente Decreto de Adjudicación.

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza en Primera Lectura, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 434/2015, expediente 1118/1999

SRA. SECRETARIA (Butt).- Proyecto de ordenanza.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Exceptuar a las entidades detalladas en el Anexo I de la presente, de la aplicación del inciso 2) del artículo 6° y del artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 3178.

Artículo 2°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con los asociados y/o las entidades detalladas en el Anexo I de la presente, para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de Barrancas del Pipo por una superficie que permita cubrir la cantidad de soluciones habitacionales de acuerdo a la disponibilidad municipal existente, con el fin de desarrollar proyectos que tengan como objeto la construcción de soluciones habitacionales (viviendas unifamiliares colectivas o prototipos de vivienda apareadas), y de transferir la custodia del sector específico a urbanizar en conjunto con las entidades, formalizando las instancias de cooperación técnica con el municipio para el desarrollo de la propuesta y los plazos máximos para la formulación de la misma, conforme los siguientes lineamientos:

1. Custodia y cercado del predio.

2. Formulación del proyecto.

a) Características del conjunto habitacional a construir, cantidad de plantas o prototipo de viviendas apareadas, número de unidades funcionales estacionamientos, accesos;

b) descripción de las obras previas de apertura de calles, pasajes internos o infraestructura de servicios;

c) especificaciones y características técnicas de las viviendas: cantidad de ambientes, superficies;

d) plazo estimado de construcción;

e) distribución de responsabilidades mutuas en la congestión de las mismas.

3. Documentación de obra y cronograma de ejecución.

4. Grado de terminación de las viviendas o unidades funcionales al momento de su adjudicación a cada propietario individual.

En forma previa a la suscripción del convenio previsto en presente artículo, serán desagregados del listado aquellos postulantes que no cumplen con la normativa vigente para el acceso a soluciones habitacionales.

Artículo 3°.- Autorizar una vez vencido el plazo establecido, y cumplidas las condiciones establecidas en el convenio, al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar las parcelas y/o unidades funcionales que surjan del proyecto aprobado y hasta completar el cupo resultante del mismo, a los beneficiarios, quienes deberán ser postulantes nucleados en las entidades detalladas en el Anexo I de la presente, estar inscriptos en el Registro Único de Demanda Habitacional creado por Ordenanza Municipal N° 3131, haber sido evaluados conforme los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 2025 o la norma que la reemplace en el futuro.

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Como en el caso anterior, es para incorporar a la votación de este asunto los argumentos esgrimidos en el tratamiento del asunto 309.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza en Primera Lectura, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Llanes.

Asunto 205/2015, expediente 8/2015

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asuntos de Particulares. Asunto 205/2015.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme a la señora Sandra Pérez, en virtud de su nota presentada ante este Concejo el día 20 de marzo de 2015, ingresada bajo el número de Asunto 205/2015.

En virtud de tratarse de una excepción al Código de Planeamiento Urbano, informo a usted que el trámite deberá ser iniciado ante el área correspondiente del Departamento Ejecutivo Municipal, a los efectos que el mismo remita los informes correspondientes a fin de dar curso a la excepción.

Una vez cumplido con el procedimiento administrativo correspondiente, el Municipio remitirá el expediente al Concejo Deliberante para su tratamiento.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Gambadoro.

Incorporación al Orden del Día del asunto 439/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Sí, para solicitar la incorporación del asunto 439 para su tratamiento sobre tablas y posteriormente del debate tratarlo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Cárdenas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Gambadoro.

Asunto 439/2015, expediente 20/2012

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 439/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorizar el uso Estación de Servicio del Automotor para la parcela denominada según nomenclatura catastral como Sección J, Macizo 113A, Parcela 3, de la ciudad de Ushuaia, debiendo cumplimentar el proyecto con la normativa actual en vigencia

Artículo 2°.- Autorizar el uso exclusivo de una fracción de espacio verde denominado según nomenclatura catastral como Sección J, Macizo 113A, Parcela 1, conforme a solicitud obrante en el Expediente DU 4146/2015 del Registro Municipal

Artículo 3°.- La autorización enunciada en el artículo precedente quedará condicionada a la firma de un convenio con el Ejecutivo Municipal para el uso exclusivo que se pretende dar en una fracción del espacio verde denominado según nomenclatura catastral como Sección J, Macizo 113A, Parcela 1.

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Sí, bueno, la verdad que no hemos tenido oportunidad de tratarlo en la Comisión de Obras Públicas, pero evidentemente este año ha sido un año donde, bueno, hemos tenido pocas posibilidades de reunirnos en la Comisión de Obras Públicas respectiva. De todas maneras... No por responsabilidad, perdón, no por responsabilidad de la arquitecta Guglielmi, la verdad que esta es una cuestión... un poco la responsabilidad de todos.

La verdad que este asunto tiene que ver con la autorización de la instalación, de un uso, en este caso, que es una estación de servicio de combustible. Si nosotros levantamos un poco el **zoom** o un poco más la mirada Río Grande está reclamando, toda su comunidad, nuevos lugares donde se puedan instalar nuevas estaciones de servicios. La ciudad de Ushuaia de alguna manera no tiene la misma mirada, me parece que es una cuestión que tendríamos en todo caso que analizarlo. De todas formas esta ordenanza se trataría en Primera Lectura y podrá contar con la opinión de los vecinos, de las áreas técnicas correspondientes. Por eso creo que es necesario que por lo menos se vaya avanzando en el tratamiento de una autorización de un uso que es tan importante para la ciudad de Ushuaia.

Hoy con una realidad que evidentemente estamos condicionados por un problema que es de público conocimiento, ¿no?, la falta de combustible muchas veces en determinadas épocas del año.

Por otro lado, en cuanto a la cuestión técnica, tengo que adelantar que, por lo menos para que quede en Versión Taquigráfica, si uno tuviese que analizar las cuestiones de

compatibilidad evidentemente que este tipo de uso es compatible con el lugar donde se pretende instalar. Lo que se ha observado en el CoPU y lo que se ha hecho hincapié en el CoPU es algunas cuestiones que tienen que ver en la preocupación medio ambiental, bueno, justamente por encontrarse en la rivera del arroyo, me parece que es una preocupación genuina y por eso en todo caso el CoPU ha dado un informe negativo en este sentido.

Bueno, me parece que tendrá de alguna manera que los técnicos estar lo suficientemente responsables y deberán garantizar tal cual sus propias incumbencias de la materia, garantizar de que se cumplan todas las condiciones técnicas a los efectos de no generar ningún conflicto con el medio ambiente.

Y avanzo un poco más, hoy por hoy las estaciones de servicio cuentan con una auditoría interna que es mucho más eficiente que las normativas propias que tenemos hoy por hoy en la ciudad de Ushuaia.

Así que... pero bueno, de todas formas me parece que atento a la altura del año, estamos ya en la mitad del año, voy a solicitar que, por lo menos, se apruebe este asunto en Primera Lectura, se llamará a una Audiencia Pública entiendo, o lo que corresponda, donde cada vecino, cada habitante pueda dar su propia opinión; pero -por lo pronto- me parece que sería... corresponde este tratamiento sobre tablas por, bueno, por lo que mencioné al principio de esta justificación, señor presidente, si vale la expresión.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Sí, desde ya adelantar el voto favorable de este bloque, pero por ahí para aclarar el tema. Este es un proyecto que ya se había autorizado a través del Concejo Deliberante como lavadero de autos, y en este caso estaríamos, digamos, autorizando esta modificación de uso, que comparto lo vertido por el concejal Cárdenas.

Pero, en verdad eso no requeriría una Segunda Lectura, en verdad en este caso se está solicitando además hacer uso del espacio verde adjunto que es lo que requiere la Segunda Lectura, y esto obviamente nos da la oportunidad de ponerlo a consideración de la comunidad y poder, digamos, analizar un poco más en profundidad estos aspectos que creo yo que por este tipo de uso los requerimientos expresos que piden los entes nacionales para poder habilitar exceden absolutamente los requerimientos que pueda pedir el Municipio para autorizar este uso.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Para agregar a lo que ya se ha dicho que Ushuaia necesita más estaciones de servicio, no solamente esto se evidencia cuando falta combustible sino en las largas colas que hay en las estaciones de servicios vigentes.

Y así como el Estado tiene la necesidad en una ciudad creciente de construir nuevas escuelas, de ampliar el hospital, de construir nuevos centros de atención primaria de salud, de disponer más inversión en materia de seguridad para llegar a los distintos barrios nuevos

que van apareciendo, también desde el sector privado, allí donde el Estado no tiene participación, por lo menos, en este contexto tiene que haber también desarrollo de servicios, y el caso de una estación de servicio es fundamental para que puedan funcionar los vehículos, ¿no?

Por lo tanto, en buena hora que haya inversores que hayan pensado en esta opción. Es cierto que vivimos en una ciudad que no tiene tierra de sobra como para poder comprar y poder hacer inversiones en otros lugares, tenemos que trabajar en los espacios que tenemos, y en este caso creo que la tecnología es nuestro principal aliado porque de acuerdo a lo que hemos podido conversar con los propietarios de este proyecto, hoy los tanques tienen un sistema bicapa que se colocan dentro de un receptáculo también impermeabilizado, con cañerías que también tienen doble capa y que tienen sensores digitales para avisar en caso de una pérdida al perforarse la primera de las capas. Digo, hay como una cantidad de elementos técnicos que nos permiten estar tranquilos.

De todos modos, como bien se ha dicho, esto es una aprobación en Primera Lectura, y podemos aprovechar el espacio de Audiencia Pública para eliminar todo tipo de duda que pueda existir respecto del tema ambiental como plantea el CoPU, con la participación de técnicos en la materia, seguramente se podrán aportar en este espacio de discusión, y en este caso darnos a los concejales más herramientas para ir al recinto en Segunda Lectura, e incluso a la comunidad para que pueda estar tranquila, porque una opinión técnica yo diría no sé si desfavorable, pero sí advirtiendo del tema ambiental, corresponde ser suplida o salvada con una explicación técnica que sea contundente, y con esto vamos a confiar en que va a ocurrir.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Sí, un poquito, se mencionaba y se decía, nosotros habíamos aprobado, el Concejo Deliberante aprobó la colocación de un lavadero en este lugar, hoy estamos hablando de una estación de servicio. Si bien como lo manifestábamos sabemos que es necesario, estamos reclamando hace muchos años los vecinos. Lo que sí también hay una cuestión técnica como lo manifestaban y lo decían con respecto al tema del medio ambiente, el daño que surgiría dado que está muy cercano también al río.

Nuestro bloque va a acompañar en Primera Lectura pero vamos a estudiar el tema para Segunda Lectura, donde dentro de ese ámbito seguramente vamos a tener las diferentes alternativas, inclusive también hay que dejarlo en Versión Taquigráfica que el CoPU no había autorizado esta circunstancia.

Más allá de esto, creo –indudablemente- como lo manifestaba el concejal Cárdenas, por lo menos tenemos este espacio y este ámbito de discusión dado en la Audiencia Pública y los diferentes técnicos de los diferentes bloques políticos seguramente se van a acercar con los inversores de la actividad privada que quieren llevar a cabo esta iniciativa para poner una estación de servicio, como hemos hecho también con otros inversores de la actividad privada en otras actividades que también los hemos escuchado, les hemos dicho que no en alguna circunstancias. El helipuerto es una alternativa que quedó también, donde también

habían planteado, por eso para que no mal se entienda, quería dejarlo específicamente en Versión Taquigráfica, donde seguramente vamos a tener por ahí el espacio para discutir y sacar las dudas que se realice antes de aprobar nuestro bloque en Segunda Lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración el proyecto de ordenanza en Primera Lectura, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 206/2015, expediente 163/1993

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 206/2015.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Federico Sciurano, en virtud de la nota presentada por una vecina ante este Concejo el día 20 de marzo de 2015, bajo el número de Asunto 206/2015.

Por tratarse de una desafectación de un espacio verde, remito el asunto mencionado a efectos de que se analice la factibilidad de lo solicitado.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 206/2015, expediente 163/1993

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 206/2015, tiene una segunda minuta de comunicación.

MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme a la señora Judith Rodríguez, en virtud de la nota presentada ante este Concejo el día 20 de marzo de 2015, ingresada bajo el número de Asunto 206/2015.

Por tratarse de una desafectación de un espacio verde, informo a usted que el trámite deberá ser iniciado ante el área correspondiente del Departamento Ejecutivo Municipal, a efectos de dar curso a lo solicitado.

Una vez cumplido con el procedimiento administrativo correspondiente, el Municipio remitirá el expediente al Concejo Deliberante para su tratamiento.

Sin otro particular, saludo atentamente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 274/2015, expediente 14/2015

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 274/2015.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor César Bravo, en virtud de la nota presentada ante este Concejo el día 9 de abril de 2015, ingresada bajo el número de Asunto 274/2015.

En virtud de tratarse de una excepción al Código de Planeamiento Urbano, informo a usted que el trámite deberá ser iniciado ante el área correspondiente del Departamento Ejecutivo Municipal, a efectos de dar curso a la excepción.

Una vez cumplido con el procedimiento administrativo correspondiente, el Municipio remitirá el expediente al Concejo Deliberante para su tratamiento.

Sin otro particular, saludo atentamente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 289/2015, expediente 626/1999

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 289/2015.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Federico Sciurano, en virtud de la nota presentada ante este Concejo por el Sindicato Unido de los Trabajadores de Educación Fueguina el día 15 de abril de 2015, ingresada bajo el número de Asunto 289/2015.

Por tratarse del destino a asignar a un espacio verde, remito el asunto mencionado a efectos de que se analice la factibilidad de lo solicitado y, en caso de ser factible, solicitamos remitan el correspondiente proyecto de ordenanza.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 301/2015, expediente 15/2015

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 301/2015.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme a la señora Mercedes Carolina Blasich, en virtud de su nota presentada ante este Concejo el día 20 de abril de 2015, ingresada bajo el número de Asunto 301/2015.

En virtud de tratarse de una excepción al Código de Planeamiento Urbano, informo a usted que el trámite deberá ser iniciado ante el área correspondiente del Departamento Ejecutivo Municipal, a efectos de dar curso a la excepción.

Una vez cumplido con el procedimiento administrativo correspondiente, el Municipio remitirá el expediente al Concejo Deliberante para su tratamiento.

Sin otro particular, saludo atentamente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 317/2015, expediente 93/2012

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 317/2015.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Federico Sciurano, en virtud de la nota presentada ante este Concejo por las vecinas Laura Aguilera y Teresita Del Pilar Barta el día 27 de abril de 2015, ingresada bajo el número de Asunto 317/2015.

Dado que en el asunto mencionado se solicita información respecto del estado del proyecto de intervención artística comunitario "Camina a la luz del Sur", remitimos el mismo a fin de que se dé respuesta a la solicitud.

Sin otro particular, saludo atentamente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 333/2015, expediente 152/1984

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 333/2015.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor Claudio Casolari, en relación al Asunto 333/2015 del registro de esta Institución.

A tal efecto cumpla en informarle que el uso de la Banca del Vecino fue concedido en ocasión de desarrollarse la 4º sesión ordinaria del Concejo Deliberante, en fecha y horario a confirmar.

Sin otro particular, saludo con mi más atenta consideración.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 341/2015, expediente 19/2015

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 341/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el evento “Encuentro de Poetas en el Fin del Mundo 2015”, evento sin fines de lucro organizado por el ciclo de poesía y música “Palabras Insulares” y “Ushuaia Libros”, que se realizará en nuestra ciudad los días 7, 8 y 9 de octubre de 2015.

Artículo 2º.- La presente declaración no implica erogaciones al erario municipal.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 351/2015, expediente 21/2015

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 351/2015.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Federico Sciurano, en virtud de la nota presentada ante este Concejo por la vecina María Victoria Pérez el día 20 de mayo de 2015, ingresada bajo el número de Asunto 351/2015, a efectos de remitir el mismo y solicitar envíen a este Concejo informe sobre la situación de la parcela mencionada en el mismo.

Sin otro particular, saludo atentamente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 352/2015, expediente 615/2003

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 352/2015.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor Fernando Temari, en relación al Asunto 352/2015 del registro de esta Institución.

A tal efecto cumpla en informarle que el uso de la Banca del Vecino fue concedido en ocasión de desarrollarse la 4ª sesión ordinaria del Concejo Deliberante, en fecha y horario a confirmar.

Sin otro particular, saludo con mi más atenta consideración.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 361/2015, expediente 101/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 361/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorizar por el término de un (1) año un espacio reservado en la vía pública de siete (7) metros con la leyenda "Estacionamiento Reservado", sito en Kuanip 849, residencia de la señora Cirila Antonia Pujol, DNI 9.989.447.

Artículo 2º.- Instruir a la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana a que, a través del área que corresponda, proceda a la implantación de las señales correspondientes.

Artículo 3º.- Exceptuar al frentista indicado en el artículo 1º de la presente, como contribuyente del pago de la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaria (Ordenanza Municipal N° 3501).

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 343/2015, expediente 799/2006

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 343/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal evalúe la factibilidad de otorgar un subsidio a la Asociación “Casa del Niño San Francisco de Asís”, por un monto equivalente al importe que surge de los conceptos de contribución por mejoras, impuesto inmobiliario y tasas municipales y a fin de cancelar la deuda que hubiere por conceptos mencionados correspondientes a la propiedad identificada catastralmente como L-86-5.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 407/2015, expediente 548/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 407/2015.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor José Torrico en relación al Asunto N° 407/2015 del registro de esta Institución, mediante el cual solicita autorización para el expendio de bebidas alcohólicas en la fiesta religiosa del día sábado 8 de agosto.

A tal efecto cumpla en informarle que no se le puede dar curso a lo solicitado ya que el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia no tiene facultades para dar una excepción sobre una ley nacional.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

-Asume la Presidencia el concejal Llanes.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

Asunto 277/2015, expediente 252/2009

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asuntos con tratamiento en Segunda Lectura.

Asunto 277/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Desafectar del uso público una superficie de cincuenta y nueve metros cuadrados con diez decímetros cuadrados (59,10 m²) del espacio verde con categoría de Reserva Ambiental identificado catastralmente como Parcela 1a, Macizo 84A, Sección B, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, conforme al croquis que acompaña a la presente como Anexo I.

Artículo 2°.- Afectar la superficie definida en el artículo 1° a la Parcela 3, Macizo 84A, Sección B del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad del vecino Narciso Buendía, con domicilio en Congreso Nacional 850.

Artículo 3°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta la fracción indicada en el artículo 1° al propietario de la parcela detallada en el artículo precedente a la que queda anexada.

Artículo 4°.- Emplazar al propietario de la parcela establecida por el artículo 1° a prestar conformidad con el monto de la venta y el plan de pagos definidos por el Departamento Ejecutivo Municipal en un máximo de seis (6) meses contados a partir de la publicación de la presente ordenanza. Cumplido dicho plazo sin novedad queda sin efecto la presente ordenanza.

Artículo 5°.- Disponer que la modificación de mensura correspondiente será realizada por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 6°.- Condicionar la parcela resultante por aplicación de la presente ordenanza, al mantenimiento de las implantaciones existentes y su uso exclusivo como vivienda unifamiliar. En caso de producirse cualquier modificación de obra o ampliación, la misma deberá contar con autorización expresa de la Municipalidad y adecuarse a la normativa vigente.

Artículo 7°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Sí, en principio adelantar mi voto negativo al respecto de este tema por las... los fundamentos ya anteriormente vertidos en la Segunda Lectura, creo que hubo una propuesta que debe ser considerada de parte de la Asociación Manekenk. Estamos hablando de que estamos desafectando un espacio que fue designado y determinado como un sector de patrimonio natural de la ciudad, estamos hablando de un sector de turba, por lo tanto no voy acompañar este proyecto, como ya no la había acompañado en su Primera Lectura.

Convencida de que las soluciones tienen que ser a nivel integral y en todo caso si lo que se considera que este sector no debe estar contemplado dentro de su designación general, debiera resolverse con un proyecto integral y delimitar qué zonas quedarían afuera de la declaración ésta, de patrimonio.

No obstante, dicho esto, tengo que hacer una observación al artículo 5° y solicito, en caso de los concejales querer avanzar sobre el presente proyecto, reconsideren el artículo 5° con una modificación ya que se dispone que la modificación de la mensura sea cargo del Ejecutivo Municipal, y dado que se trata de una parcela particular, lo que yo propongo es que la mensura corra por cuenta del propio interesado dado que el poco recurso humano, me refiero a topógrafo y agrimensor, que en este caso contamos con uno solo en la Municipalidad, están dispuestos para las regularizaciones y urbanizaciones que se están llevando adelante. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Comparto lo que opina la concejal Guglielmi respecto de este tema, podemos tranquilamente modificar o eliminar ese artículo que quede mejor para la ordenanza.

Respecto de lo de la reserva yo... es atendible el fundamento de la concejal, lo hemos hablado en la Audiencia Pública. De todas maneras, de acuerdo al nivel de impacto que tiene este predio creo que podemos trabajar sobre lo general, que va a llevar un tiempo porque es necesario hacer una revisión integral de lo que es esta reserva solucionando lo particular; es decir, resolver el problema del vecino, que no estamos hablando de un lugar virgen, prístino, cuidado, sino que estamos hablando de un lugar absolutamente impactado.

Lo que estamos tratando de resolver es un tema de regularización de su situación habitacional, teniendo en cuenta una historia bastante compleja que llevó al vecino a esta situación, y entre tanto ir trabajando sobre lo general, que también seguramente deberá involucrar a las siete familias que están habitando un sector en la calle Lapataia Sur, que tiene una parte desde la calle Fueguia Basquet hacia el interior regularizada y quedan estas siete familias que todavía no se ha podido formalizar su situación dominial.

Entonces, digo, para sintetizar que podemos resolver esto en particular teniendo en cuenta lo afectado que está el terreno que estamos hablando y entre tanto ir pensando en una solución integral que tenga en cuenta las nuevas dimensiones de esta reserva ambiental, analizando también la situación, también, particular de los vecinos de Lapataia Sur.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Bueno, vamos... lo voy a poner a votación, lo voy a someter a votación con las modificaciones introducidas, donde el artículo 5° quedaría redactado como lo había estipulado la concejal Guglielmi, a cargo indudablemente del propietario y no del Ejecutivo.

Ahora sí, está a consideración el proyecto de ordenanza en Segunda Lectura, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-No prospera.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Realizaremos votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas, Vuoto, Gambadoro, Bocchicchio y Llanes.

-Vota por la negativa la concejal: Guglielmi.

- Votan seis señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Cinco votos por la afirmativa, uno por la negativa, con la ausencia el concejal De Marco, queda sancionada la ordenanza en Segunda Lectura.

Asunto 278/2015, expediente 264/2004

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 278/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre los Macizos 2F y 2G de la Sección K, que corre entre las calles Hol-Hol y Karukinka (Norte), de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente, la custodia del sector del Pasaje Peatonal aledaño a cada parcela, conforme los lineamientos que se establecen en la presente, en el marco de la Minuta de Comunicación CD N° 49/2014 del 20/08/2014.

Artículo 2°.- Establecer los siguientes lineamientos mínimos para los convenios de custodia enunciados en el artículo 1° de la presente:

- a) la custodia será gratuita para los vecinos, quienes deberán hacerse cargo de la limpieza, mantenimiento y cercado del sector que le corresponda a cada uno;*
- b) no podrán realizarse en los espacios cedidos en custodia edificaciones permanentes de ningún tipo, debiendo los vecinos restituir al Municipio el sector cedido en caso que tal situación sea requerida. En tal caso los vecinos deberán retirar los cercos, mejoras o construcciones temporarias, sin derecho a peticionar compensación alguna por las mismas realizadas en el predio, así como los trabajos de limpieza, mantenimiento y/o mejoramiento que se hubieran realizado;*
- c) la determinación de los sectores específicos cuya custodia deba convenirse con los vecinos frentistas se realizará, previo acuerdo con los mismos, teniendo en cuenta la necesidad de simplificar y facilitar las tareas de cercado y custodia requeridas en cada caso.*

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Queda sancionada la ordenanza en Segunda Lectura.

Asunto 279/2015, expediente 120/2009

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 279/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 83/2015, de fecha 2 de febrero de 2015, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio de Cesión de Derechos y Acciones, registrado bajo el N° 9064, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y los vecinos María Eva Brintrup y Horacio Omar Falciglia, con el objeto de permutar un (1) terreno municipal ubicado en calle Intendente Olmos N° 1042 por otro ubicado en Sección C, Macizo 76, Parcela 2U, contiguo al Edificio Municipal.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

Queda sancionada la ordenanza en Segunda Lectura.

Asunto 280/2015, expediente 176/1998

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 280/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Desafectar del uso público una superficie de calle y ochavas aproximada de 467 m² de acuerdo al croquis que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Afectar al uso público como calle y ochavas, una superficie aproximada de 305 m² de acuerdo al croquis que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 3°.- La superficie a desafectar indicada en el artículo 1° será incorporada al uso residencial, incrementando las superficies de las parcelas identificadas catastralmente como: Sección F, Macizo 109, Parcelas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y Macizo 111, Parcelas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, de acuerdo al croquis que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 4°.- La Municipalidad asumirá los gastos emergentes de la elaboración de la nueva mensura, del nuevo amojonamiento y del saneamiento dominial correspondiente de las parcelas identificadas conforme se indica en el artículo 3°.

Artículo 5°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la modificación de la mensura de los Macizos 109 y 111 de la Sección F, de acuerdo al croquis que como Anexo I forma parte de la presente y la inscripción dominial correspondientes a las parcelas identificadas conforme se indica en el artículo 3°; a través de la Escribanía General Municipal mediante los actos notariales respectivos.

Artículo 6°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

Queda sancionada la ordenanza en Segunda Lectura.

Incorporación al Orden del Día del asunto 121/2015 por el artículo 106 del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Si, a los efectos de solicitar el tratamiento por el artículo 106 del asunto 121/2015, dado que se encuentran vecinos en el recinto, y a los efectos de poder llevarles tranquilidad, tratándose de una ordenanza que viene del Ejecutivo Municipal para la habilitación... la construcción de un centro comunitario para el barrio Don Bosco.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Muy bien, está a consideración lo solicitado por la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 121/2015, expediente 356/1990

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 121/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a aprobar la construcción de un centro comunitario en el Espacio Verde denominado catastralmente como Sección B, Macizo 80, de la ciudad de Ushuaia de acuerdo al croquis que como Anexo I corre adjunto a la presente.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Muy bien, está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

Asunto 281/2015, expediente 7/2015

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 281/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Desafectar del uso público una superficie de aproximadamente 101m² de la parcela denominada catastralmente como Sección J, Macizo 17, Parcela 6b, Espacio Verde, de la ciudad de Ushuaia, para ser incorporada en compensación a la parcela denominada catastralmente como Sección J, Macizo 17, Parcela 5c de la ciudad de Ushuaia de acuerdo al croquis que como Anexo I corre adjunto a la presente.

Artículo 2°.- Afectar al uso público como Espacio Verde una superficie aproximada de 101 m² de la parcela denominada catastralmente como Sección J, Macizo 17, Parcela 5c de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 3°.- La compensación de superficies por la desafectación y afectación de los predios citados en los artículos primero y segundo, así como la realización de la mensura y su correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble corren a cuenta y cargo exclusivamente del solicitante.

Artículo 4°.- De forma.

-Asume la Presidencia el concejal De Marco.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza en Segunda Lectura, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Bocchicchio.

Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 282/2015, expediente 262/2010

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 282/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 272/2015, de fecha 12 de marzo de 2015, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio de Cesión de Uso, registrado bajo el N° 9000, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Cultural, Social y Deportiva Club "El Palomar".

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Bocchicchio.

Queda sancionada la ordenanza en Segunda Lectura.

Asunto 283/2015, expediente 1118/1999

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 283/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Exceptuar a la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación, de la aplicación del inciso 2° del artículo 6° y del artículo 7° de la Ordenanza Municipal N°3178.

Artículo 2°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación y/o sus asociados, para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de Barrancas del Pipo por una superficie que permita cubrir la cantidad de soluciones habitacionales de acuerdo a la disponibilidad municipal existente, con el fin de desarrollar proyectos que tengan como objeto la construcción de soluciones habitacionales (viviendas unifamiliares, colectivas o prototipos de vivienda apareadas).

Artículo 3°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación y/o sus asociados, convenios de custodia y/o preadjudicación, formalizando las instancias de cooperación técnica con el municipio para el desarrollo de la propuesta y los plazos máximos para la formulación de la misma, conforme los siguientes lineamientos:

1. *Custodia y cercado del predio.*
2. *Formulación del proyecto:*
 - a) *características del conjunto habitacional a construir, cantidad de plantas o prototipo de viviendas apareadas, número de unidades funcionales estacionamientos, accesos;*
 - b) *descripción de las obras previas de apertura de calles, pasajes internos o infraestructura de servicios;*
 - c) *especificaciones y características técnicas de las viviendas: cantidad de ambientes, superficies;*
 - d) *plazo estimado de construcción;*
 - e) *distribución de responsabilidades mutuas en la congestión de las mismas.*
3. *Documentación de obra y cronograma de ejecución.*
4. *Grado de terminación de las viviendas o unidades funcionales al momento de su adjudicación a cada propietario individual.*

Vencido el plazo establecido, y cumplidas las condiciones establecidas en el convenio, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá otorgar la adjudicación definitiva de la parcela o unidades funcionales que surjan del proyecto urbano aprobado y hasta completar el cupo resultante del mismo, estableciendo los derechos y obligaciones de las partes.

Artículo 4°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar la parcela o soluciones habitacionales que surjan del proyecto urbano aprobado y hasta completar el cupo resultante del mismo, a los beneficiarios, quienes deberán ser postulantes nucleados en la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación, estar inscriptos en el Registro Único de Demanda Habitacional creado por Ordenanza Municipal N° 3131, haber sido evaluados y clasificados conforme al sistema de puntajes establecidas en la Ordenanza Municipal N° 3178 y cumplir con los requisitos para el acceso a soluciones habitacionales establecidos en la Ordenanza Municipal N° 2025, sus modificaciones y su reglamentación, o la norma que la reemplace en el futuro.

En forma previa a la suscripción del convenio previsto en el artículo 3°, serán desagregados del listado aquellos postulantes que no cumplen con la normativa vigente para el acceso a soluciones habitacionales.

Artículo 5°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza en Segunda Lectura leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Bocchicchio.

Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 284/2015, expediente 828/1998

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 284/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 271/2015, de fecha 12 de marzo de 2015, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio de Cesión de Uso, registrado bajo el N° 9001, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Club Atlético de la Educación Fueguina, mediante el cual ambas partes convienen unificar en el presente los acuerdos previos registrados bajo los N° 7030 y 7839 aprobados por Decretos Municipales 1895/12 y 1929/13 respectivamente, que acuerdan la cesión de uso de inmuebles y sectores contiguos y complementarios como lo son la cancha de fútbol N°1 y el quincho ubicados en la Sección N, Macizo 1000, Parcela 59R, sector suburbano, denominado "Camping Municipal".

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza en Segunda Lectura, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Mención

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Destacamos también la presencia del concejal electo Hugo Romero en la sala de sesiones, señores concejales. Ah y el legislador Harrington, también.

Asunto 285/2015, expediente 1118/1999

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 285/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Exceptuar al Sindicato del Personal Jerárquico de la Administración Pública de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de la aplicación del inciso 2) del artículo 6° y del artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 3178.

Artículo 2°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con el Sindicato del Personal Jerárquico de la Administración Pública de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y/o sus asociados, para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de Barrancas del Pipo por una superficie que permita cubrir la cantidad de soluciones habitacionales de acuerdo a la disponibilidad municipal existente, con el fin de desarrollar proyectos que tengan como objeto la construcción de soluciones habitacionales (viviendas unifamiliares, colectivas o prototipos de vivienda apareadas).

Artículo 3°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con el Sindicato del Personal Jerárquico de la Administración Pública de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur convenios, a los efectos de transferir la custodia del sector específico a urbanizar en conjunto con la entidad formalizando las instancias de cooperación técnica con el municipio para el desarrollo de la propuesta y los plazos máximos para la formulación de la misma, conforme los siguientes lineamientos:

1. Custodia y cercado del predio.

2. Formulación del proyecto;

a) características del conjunto habitacional a construir, cantidad de plantas o prototipo de viviendas apareadas, número de unidades funcionales, estacionamientos, accesos;

b) descripción de las obras previas de apertura de calles, pasajes internos o infraestructura de servicios;

c) especificaciones y características técnicas de las viviendas: cantidad de ambientes, superficies;

d) plazo estimado de construcción;

e) distribución de responsabilidades mutuas en la congestión de las mismas.

3. Documentación de obra y cronograma de ejecución;

4. Grado de terminación de las viviendas o unidades funcionales al momento de su adjudicación a cada propietario individual.

Vencido el plazo establecido, y cumplidas las condiciones establecidas en el convenio, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá otorgar la adjudicación definitiva de la parcela o unidades funcionales que surjan del proyecto urbano aprobado y hasta completar el cupo resultante del mismo, estableciendo los derechos y obligaciones de las partes.

Artículo 4°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar la parcela o soluciones habitacionales que surjan del proyecto urbano aprobado y hasta completar el cupo resultante del mismo, a los beneficiarios, quienes deberán ser postulantes nucleados en el Sindicato del Personal Jerárquico de la Administración Pública de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, estar inscriptos en el Registro Único de Demanda Habitacional creado por Ordenanza Municipal N° 3131, haber sido evaluados y clasificados conforme al sistema de puntajes establecidos en la Ordenanza Municipal N° 3178 y cumplir con los requisitos para el acceso a soluciones habitacionales establecidos en la Ordenanza Municipal N° 2025, sus modificaciones y su reglamentación, o la norma que la reemplace en el futuro.

En forma previa a la suscripción del convenio previsto en el artículo 3°, serán desagregados del listado aquellos postulantes que no cumplen con la normativa vigente para el acceso a soluciones habitacionales.

Artículo 5°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza en Segunda Lectura, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del asunto 294/2015 por el artículo 106 del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, voy a solicitar el tratamiento por el artículo 106 del asunto 294, que es el aceptar y una modificación a una ordenanza por un veto del Municipio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Cárdenas.

Por Secretaría se va a dar lectura primero a la aceptación y...

Asunto 294/2015, expediente 854/2006

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 294/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Aceptar el veto total interpuesto por el Departamento Ejecutivo a través del Decreto Municipal 405/2015, de fecha 15 de abril del mismo año a la Ordenanza Municipal sancionada en sesión ordinaria del fecha 25/03/2015, por medio de la cual se exceptuaba al señor Eugenio Alberto Castro, D.N.I 22.998.634, de la aplicación del artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 2393, por la cual fue inhabilitado para conducir.

Artículo 2°.- De forma.

SRA. SECRETARIA (Butt).- Leemos a continuación el proyecto de ordenanza.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Exceptuar al señor Eugenio Alberto Castro, D.N.I. N° 22.998.634, de la aplicación del artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 2393, por la cual fue inhabilitado para conducir.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-No prospera.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Realizaremos votación nominal, señores concejales.

- Votan por la afirmativa los concejales: Llanes, Vuoto y De Marco.

-Vota por la negativa los concejales: Gambadoro, Guglielmi y Bocchicchio

- Votan seis señores concejales.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, nos retiramos a un cuarto intermedio de media hora como lo estipula el Reglamento Interno así que, estamos en cuarto intermedio por media hora.

-Es la hora 16 y 30.

- A la hora 17 y 15:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las diecisiete horas, quince minutos, reanudamos la sesión, señores concejales.

Como estábamos tratando el asunto leído por Secretaría vamos a primero a someter a votación el proyecto de aceptación del veto, los que estén por afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Y ahora voy a someter a votación el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por afirmativa a mano alzada.

-No prospera.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Realizaremos votación nominal...

Moción de Orden
Cuarto Intermedio

SR. VUOTO.- Puedo pedir un minuto sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

-Es la hora 17 y 18.

- A la hora 17 y 20:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las diecisiete horas, veinte minutos, reanudamos la sesión, señores concejales.

Asunto 294/2015- Se remite a la Comisión de Policía Municipal

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR. VUOTO.- Sí, señor presidente, para que pase a comisión el asunto.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración remitir el asunto a la comisión, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Banca del Vecino
Fundación Cultivar

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Corresponde, señores concejales, la Banca del Vecino, vamos a invitar a la Fundación Cultivar para que se puedan acercar. A la señora Mónica Alvarado, Roxana Bernharstu, no sé si el apellido está bien, pido disculpas; Conrado Ramunda y Carolina Valls.

Si cambie algún apellido pido disculpas.

Moción de Orden
Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, de acuerdo a lo que habíamos hablado con quiénes van a ocupar ahora la Banca del Vecino, nos dan unos cinco minutos antes para ver si podemos escuchar a unos emprendedores de la ciudad que son propietarios de uno de los carros gastronómicos que están en un predio asignado por el Ejecutivo Municipal.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Vamos a... voy a solicitar un cuarto intermedio así el vecino puede expresar lo que expresaba recién el concejal Bocchicchio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Estamos en cuarto intermedio.

- Es la hora 17 y 23.

- A la hora 17 y 25:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las diecisiete horas, veinticinco minutos, reanudamos la sesión, señores concejales.

Banca del Vecino

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Ahora sí, vamos a invitar a la gente de la Fundación Cultivar para que se acerque, ya están los micrófonos preparados. Estamos.

Bueno, en nombre del Concejo Deliberante darle la bienvenida a la Fundación Cultivar, estamos en el proceso, bueno, de la Banca del Vecino como lo estipula el reglamento tienen treinta minutos para poder exponer. Así que, nuevamente bienvenidos y adelante.

SRA. ALVARADO.- Bueno, muchas gracias.

Muy buenas tardes a todos. La verdad que con alegría estamos presente acá parte del equipo de Fundación Cultivar queriendo compartir con todos ustedes los resultados de este compromiso que hemos asumido hace once años atrás, época en la que este bosque que nosotros cuidamos era el basural de la ciudad, era el lugar donde los jóvenes iban a refugiarse en la droga y el alcohol.

Y realmente algunos de ustedes seguramente recordará como estaba este lugar de la ciudad. Se pasó durante... pasó digamos, pasaron muchos intendentes, muchos concejales y el bosque se fue transformando en un nido oscuro de acontecimientos tristes para nuestros jóvenes, nuestros niños, nuestros vecinos y también para la naturaleza porque el bosque pasó por una serie de situaciones tremendas y también, fue objeto de muchas miradas de muchas intenciones puestas sobre ese lugar.

Y nosotros hace once años emprendimos este gran desafío de recuperar el bosque, de cuidarlo, de protegerlo, de limpiarlo y queremos mostrarles a ustedes inicialmente un video que tiene nueve, diez minutos solamente y que resume un poquito la historia del bosque, de dónde viene, porque tiene una historia muy fuerte ligada a una familia de antiguos pobladores, que es mi familia, empezando por mis abuelos que vinieron acá en el año 1946 y se establecieron en ese lugar hasta... el video resume una mirada y una visión de nuestro trabajo con esta mirada hacia el futuro.

Así que primero vemos el video, nosotros creemos que las imágenes son un documento de todo lo que se está haciendo.

-Se proyecta un video.

SRA. ALVARADO.- Bueno, muchas gracias.

Este video se hizo en el año 2008, del año 2008 al día de hoy han acontecido dentro del bosque miles, miles de situaciones. Yo le quiero pasar la palabra al equipo actual de la Fundación Cultivar, tesorera, presidente y secretaria.

Yo como fundadora del proyecto lo que quisiera compartirles a ustedes es que en aquellos años, hace once años atrás trabajamos con la Municipalidad de Ushuaia gestando un sueño que era la realización, bueno, de todas estas actividades vinculando a la comunidad de una manera más sana con el ambiente y al mismo tiempo recuperando y limpiando ese lugar que era... bueno, ni siquiera la policía quería entrar. Cuando yo empecé a trabajar, a diseñar Yatana hay que solamente preguntarles a los jefes de policía de aquel entonces qué significaba ese lugar y a los vecinos.

Entonces, que hayamos podido nosotros hacer realidad todo ese sueño de llevar el arte y la cultura a la tierra y gestar el paso por el bosque de diecisiete mil niños que han pasado por el proyecto educativo para nosotros es un logro importante. Queremos que los concejales lo sepan, que tomen conciencia, sabemos que hay algunos de ustedes que están más al tanto, tal vez otros no, por eso creíamos importante estar acá porque es una institución de la ciudad y nosotros hemos asumido una responsabilidad ante la ciudad y queríamos compartir este resultado.

La gente muchas veces nos dice: "bueno, el bosque... cómo cambió el bosque". Y desde este lugar, desde el lugar que tengo de fundadora de este proyecto lo que quiero decirles es que nunca me imaginé que iba a costar tanto. Porque realmente ha sido un trabajo gigante y lo sigue siendo, yo imaginé que íbamos a tener mucho más acompañamiento de las instituciones, mucho más acompañamiento de la Municipalidad, mucho más acompañamiento del Concejo Deliberante y de otras instituciones de la ciudad y realmente no ha sido así.

El proyecto tiene dos líneas fundamentales: una es el programa de padrinos y por otro lado el proyecto educativo, y cada uno de esos espacios, digamos, está consolidado; pero hay una cantidad de situaciones en las que no hemos podido avanzar, en las que no hemos podido mejorar y, bueno, ya acá el equipo de la fundación les va a contar un poquitito más porque como ustedes vieron en el video al final dice: "Año 2350 árboles ancianos en Bosque Yatana". Entonces, si un árbol de lenga vive cuatrocientos o quinientos años ¿qué somos nosotros en la vida de un árbol? Entonces, al menos yo, pienso seguir estando como guardiana de ese lugar hasta que pase yo a formar parte de la tierra.

Entonces, quiero seguir trabajando con los concejales, quiero que la Municipalidad de Ushuaia se comprometa más porque en cada encuentro que hay de jornadas ambientales o foros de jóvenes por el ambiente etcétera, etcétera, etcétera, festivales de cine ambiental, siempre se termina hablando que hay que trabajar en conciencia y Bosque Yatana es el único bosque de la ciudad que todos los días abre sus puertas para hacer un trabajo educativo con los chicos no solamente de Ushuaia sino de toda la provincia. Vienen chicos de Río Grande en colectivo a hacer actividades dentro del bosque, vienen chicos de Tolhuin también.

Muchas veces nos dicen: bueno y qué pasa en el verano, porque es un lugar muy interesante para que también los turistas que visitan Tierra del Fuego se lleven esa postal.

Nunca hemos podido trabajar en el verano porque somos un equipo pequeño, porque hay muchos aspectos del proyecto que necesitamos empezar a trabajarlo seriamente a partir de ahora. Lo digo también desde el rol del arte, siempre la gente nos mira a los que estamos en el arte y dice: “hay que lindo, ¿y ustedes en qué trabajan? Entonces, también quiero poner en situación esta realidad porque el trabajo artístico es un trabajo comprometido, es un trabajo duro también.

Todas estas imágenes que ustedes han visto, los diecisiete mil niños que han pasado por el bosque y como ha cambiado este basural, o sea desde la etapa de basural a lo que es actualmente hoy que es una especie de jardín de sueños, todo ese diseño surgió de una paleta de una pintora, entonces también, ¿no? es el deseo de seguir contribuyendo a poner el valor real que tiene el trabajo del arte, ¿no?

Mucha gente acá en los inicios a mí me decía: “¿pero a vos te parece que los chicos van a ir a pintar adentro del bosque, acá que hace tanto frío? Bueno, el proyecto educativo diecisiete mil niños de la ciudad, una demanda gigante, con pocos docentes, sin personal de mantenimiento, sin, sin, sin, pero con todos estos logros realizados y un porvenir bueno, con un equipo de trabajo de mucho compromiso, mucho corazón, son todos hermosos, vecinos y pobladores sensibles. Bueno, para mí es el orgullo más grande que tiene Yatana, todo su equipo de vecinos, padrinos, amigos, docentes, niños es como una gran familia que realmente ama, quiere y cuida ese lugar, y de alguna manera nosotros estamos representando acá, solamente cuatro personas a todo ese gran trabajo que hay detrás.

Así que, muchas gracias. Le paso la palabra a Roxana Bernharstu.

SRA. BERNHARSTU.- Bueno, gracias Mónica.

Que voy a decir yo, con el video que vimos que sensibiliza hasta la persona más dura y tus palabras, Mónica, contaste. Se me ocurrió cuando Mónica estaba hablando que podía llegar a compartir sensaciones que tienen los visitantes del bosque cuando... tanto los turistas como las personas que viven en la esquina o al frente y nunca habían entrado, y por primera vez entraron y dijeron: “¡Caramba! ¿Qué es esto?, ¿cómo se pudo transformar esto en lo que es hoy? Si yo venía cuando era pibito acá con mis amigos y hacíamos cada desastre.

Por ahí lo único que me quedaría desde mí es invitar a los concejales que en algún momento no entraron al bosque, que puedan ir y conocerlo, recorrerlo, hay un sendero que los guía solos, pueden ir, se anuncian y no necesitan a ningún guía porque el sendero tiene carteles, tiene la historia del bosque contada en palabras, y esto es lo que les quería compartir, algo de las sensaciones propias y de la gente que comparte los encuentros de arte que hacemos en el bosque. El bosque transforma, uno va caminando por el sendero y le van pasando cosas que no comprende, le aparece una sonrisa, el corazón late de otra manera y los sonidos se escuchan diferentes y los aromas son diferentes y resulta que parece que todo es diferente. No estoy delirando, no tomé nada antes de venir, de verdad hay que probarlo, visítenlo y después me cuentan, gracias.

SRA. VALLS.- Buenas tardes, me llamo Carolina, soy secretaria de la Fundación Cultivar.

Yo quería contarles que en el bosque hablamos del medio ambiente, hablamos de flora y fauna, de antiguos pobladores, de cosmovisión, hablamos de nuestros pueblos originarios con los niños. Pero todo esto está atravesado por el arte, no hay chicos que se vaya del Yatana, no hay adulto que se vaya del bosque sin haber trabajado sobre esa herramienta sensible que es el arte. Creemos que el arte es un gran camino, un gran vehículo de sensibilización y que nos ayuda a construir. El bosque ha sanado y con el bosque también sanamos nosotros, los niños, la comunidad.

Me gustaría contarles que hay un programa de padrinos y madrinas que son quienes con su generoso aporte mensual sostienen los costos fijos del bosque para que podamos seguir trabajando, que sin estos padrinos y estas madrinas y sin la colaboración desinteresada de un montón de corazones el bosque no podría ser lo que es, el bosque es de los vecinos, es de la Municipalidad, y para nosotros un orgullo y un placer poder cuidar el bosque.

Los invito para luego, cuando tengan un momento a que piensen si se quieren suscribir un padrinzgo, madrinazgo del bosque, nosotros felices de recibirlos como amigos del bosque. Si no vengán paseen por allí, vengán a conocer lo que estamos haciendo.

Yo le voy a pasar ahora el micrófono a Conrado y les voy a repartir unas carpetitas.

SR. RAMUNDA.- Gracias. Buenas tardes, señor presidente, señores concejales, señora concejal. Gracias por este espacio.

Bueno, las buenas palabras, las lindas palabras, las cosas lindas ya las dijeron las chicas, todo lo bello lo vieron en el video, a mí me toca la parte más cruel de la cosa.

Allí está siendo repartido por Carolina un croquis a mano alzada un verdadero irrespetuoso el empleado municipal que dibujó. Pero habla de las necesidades que plantea no solamente la ciudad de Ushuaia ¿no cierto? con su crecimiento para todos lados, en todas direcciones, sino también el crecimiento del tránsito en la ciudad, cosas que no son ajenas a la actividad del Yatana. Por lo tanto creemos que es necesario incorporar en sus adyacencias alguna infraestructura, como -por ejemplo- una modesta dársena para estacionamiento, esos ómnibus que traen chicos del interior o de la misma ciudad en principio en el Yatana, y también de otros visitantes y la gente que estaciona por allí. Veinticinco de Mayo y Magallanes es un área neurálgica para el tránsito, todos sabemos el riesgo que significa venir subiendo por Veinticinco de Mayo o bajando por Veinticinco de Mayo y sorprender con los que suben y bajan en Magallanes.

Así que bueno, gente, turistas, chicos especialmente que acercamos al Yatana necesitan un marco de seguridad, así que bueno seguramente a través de las vías que corresponda la Fundación Cultivar le hará llegar al Municipio un ante proyecto, un croquis, para que el Municipio elabore un proyecto conforme a las normas, conforme a las normativas para ese lugar y de ser posible que eso se ejecute.

A los concejales, a los señores concejales, le vamos a pedir que colaboren con el voto positivo a cuanta norma sea necesaria generar, todos sabemos que es el mecanismo que se emplea para estas cuestiones.

Así que, gracias por este tiempo y cuando pasan por allí observen el Yatana, ¿sí? Gracias.

- Aplausos.

Moción de Orden Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muchísimas gracias.

Señores concejales, un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado.

- Es la hora 17 y 55.

- A la hora 18 y 15:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las dieciocho horas, quince minutos, reanudamos la sesión.

Autorización al concejal Cárdenas

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Tenemos una nota, una solicitud del concejal Cárdenas para retirarse de la sesión, los que estén por... vamos a solicitar autorización del Cuerpo para que el concejal Cárdenas no pueda estar presente ya que tiene que viajar a la ciudad de Buenos Aires, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Vuoto.

-Es la hora 18 y16.

Incorporación al Orden del Día del asunto 1478/2014

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, hay un asunto... que es el asunto... solicito incorporar y su posterior tratamiento del asunto 1478, que es un proyecto de ordenanza en la designación de tres concejales de la Ordenanza 4734, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Vuoto. Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 1478/2014, expediente 146/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 1478/2014.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Ordenanza Municipal 4734, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Artículo 1°.- Designar a los concejales: Walter Vuoto, Damián De Marco y Mario Llanes, para integrar la Comisión de Seguimiento de carácter permanente creada por ordenanza para la revisión de las gestiones que lleve adelante el Departamento Ejecutivo Municipal en las obras involucradas directamente en la realización del evento "Interski."

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, es para mencionar que en su momento desde el bloque no habíamos acompañado la sanción de esta ordenanza porque considerábamos que era, por un lado, un cheque en blanco a la gestión Sciurano y creo que los resultados están en la vista.

Hoy tenemos una Municipalidad con una crisis financiera que deriva en el pago escalonado de sueldos y además en una deuda acumulada con proveedores, que falla cortando servicios indispensables en el Municipio como, por ejemplo, la provisión de agua por camión a barrios sin servicio como en Andorra y innumerables otros inconvenientes que tienen que ver con proveedores que no cobran, con una deuda que de acuerdo a declaraciones en los medios asciende a más de ciento veinte millones de pesos.

Entonces, me da la sensación de que el Municipio se valió de esta herramienta para destinar el presupuesto municipal que le queda a la obra de ejecución, a las tareas de ejecución o a la ejecución de obras que tiene que ver con el denominado interski; que es el polideportivo municipal, que a esta altura ya no sabemos cuánto presupuesto está consumiendo, a la pintura exterior de las torres que dan a la Hipólito Irigoyen del barrio Bahía Golondrina, que eso realmente habría que ver de qué partida sale ese dinero y de qué manera piensa el Municipio recuperarlo, y otras obras que tiene que ver con ese denominado embellecimiento del acceso hotelero sector oeste de la ciudad.

Entonces, en primer lugar consideramos que este cheque en blanco no correspondía, que si el Municipio tenía que hacer contrataciones tenía la ordenanza pertinente y si necesitaba agilizar algún trámite puntualmente podían venir al Concejo Deliberante a solicitarlo y resolverlo acá.

Ofrecimos otras alternativas, pero no, finalmente se constituyó esta norma y para completarla, en la discusión, se creó una comisión de seguimiento como si eso fuese la garantía; y yo lo que planteaba era que se estaba aplicando como agravante un recorte de los controles del uso de estos fondos casi antojadizamente por parte del Municipio, porque de siete concejales que pasábamos a controlar ahora quedaron controlando tres integrantes de esa comisión, y de tres síndicos que deben controlar queda uno en esta comisión. Por lo tanto, sin objetar los nombres que compongan esta comisión, como me pasó en la sesión pasada, yo no comparto en absoluto ni el espíritu, ni la letra, ni el resultado que arrojó la implementación de esta Ordenanza 4734.

Así que, más allá del respeto que me merecen los tres concejales que se proponen conformar la comisión, mi discusión es anterior, es a la invalidez de esta norma, a los resultados negativos que ha arrojado y a la necesidad en todo caso de derogarla en lugar de ratificarla con la conformación de una nueva comisión.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Sí, aclarar que esta modificación de esta ordenanza va en cumplimiento por la renuncia del concejal Cárdenas entiendo en la sesión anterior, se generó

un vacío ya que estábamos nombrados tres concejales, la renuncia de uno accede a este lugar el concejal Mario Llanes.

Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- No prospera.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Realizaremos votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales: Llanes, Vuoto, Gambadoro, Guglielmi y De Marco.

-Vota por la negativa el concejal: Bocchicchio.

- Votan seis señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Cinco votos por la afirmativa, uno por la negativa, es sancionada la ordenanza.

Asunto 302/2015, expediente 590/2006

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 302/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución PCD N° 30/2015, mediante la cual se autorizó, ad referendum del Cuerpo de concejales, a constituir en la modalidad de plazo fijo la suma total de pesos un millón (\$1.000.000,00) en dos (2) operaciones por la suma de pesos quinientos mil (\$500.000,00) cada una, a plazos de noventa (90) y ciento veinte (120) días respectivamente.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 303/2015, expediente 16/2015

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 303 /2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución PCD N° 31/2015, mediante la cual se otorgó, ad referendum del Cuerpo de concejales, una ayuda económica a la señora Nélide Del Valle Posada, por el monto de pesos doce mil (\$12.000).

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 386/2015, expediente 16/2015

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 386 /2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución PCD N° 74/2015, mediante la que se aprobó ad referéndum del Cuerpo de concejales una ayuda económica con finalidad específica y no reintegrable por el monto de pesos diez mil (\$10.000.-), a la señora María Del Carmen Colazo.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 387/2015, expediente 267/2008

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 387/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto PCD N° 46/2015, mediante la cual se modificó ad referéndum del Cuerpo de concejales la Resolución CD N° 428/2014.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 398/2015, expediente 92/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 398/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto PCD N° 47/2015, mediante la cual se declaró, ad referéndum del Cuerpo de concejales, Huésped de Honor de la ciudad de Ushuaia al doctor Rubén Torres.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 411/2015, expediente 92/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 411/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto PCD N° 51/2015, mediante el cual se otorgó, ad referendum del Cuerpo de concejales, la distinción de Ciudadana Destacada de la ciudad de Ushuaia a la señora Dora Chelaliche, en reconocimiento a su constante labor y permanente compromiso con los valores culturales, sociales y educativos, en pos de servir a la comunidad y a la cultura provincial.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 412/2015, expediente 58/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 412/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto PCD N° 52/2015, mediante el cual se declaró, ad referendum del Cuerpo de concejales, de interés municipal el 3er Festival Internacional de Narración Oral Escénica "Juglarías", realizado el 22 de mayo en las instalaciones de la Casa de la Cultura Sala Niní Marshall de nuestra ciudad.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 413/2015, expediente 93/2011

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 413/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto PCD N° 54/2015, mediante la cual se da de baja del patrimonio del Concejo Deliberante, ad referendum del Cuerpo de concejales, una PC AMD 64X2 - 2 GB RAM; 1 disco rígido 160 GB; Lectora Grabadora CD/DVD; 1 Monitor 15' Samsung; 1 kit con mouse/teclado- PS2, para ser donados al Centro Infantil Integrado de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 221/2015, expediente 84/1993

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asuntos de la Unión Cívica Radical.

Asunto 221/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Afectar como espacio verde la parcela identificada catastralmente como F-19-9.

Artículo 2°.- Asignar el nombre "Espera por la Vida" al espacio verde identificado catastralmente como F-19-9.

Artículo 3°.- Encomendar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área competente, coloque la señalización correspondiente con el nombre del espacio designado en el artículo precedente.

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 405/2015, expediente 84/1993

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 405/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines de remitir a la Subsecretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad la propuesta de designación de una arteria de nuestra ciudad con el nombre del antiguo poblador "Jorge Bronzovich", a los efectos de ponderar la propuesta, de acuerdo a lo normado en el artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 2135.

Artículo 2°.- Incorporar al Registro Permanente de Propuestas de Nominación el nombre del antiguo poblador "Jorge Bronzovich".

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 431/2015, expediente 107/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 431/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Exceptuar del cumplimiento y alcance del inciso c) y e), del artículo 5°, de la Ordenanza Municipal N° 2986, a la señora Leonila de Lourdes Lizondo Uribe, DNI N° 12.189.850, titular de la Licencia de Taxi N° 080, solo a los fines de conservar la licencia de taxi, por lo que no podrá conducir ningún vehículo que requiera carnet profesional.

Artículo 2°.- La persona que sea habilitada como chofer de la Licencia de Taxi N° 080 deberá cumplir con los requisitos previstos para la actividad.

Artículo 3°.- Autorizar por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos, la habilitación de la Licencia de Taxi N° 080.

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Sí, solicito que este asunto sea remitido a la comisión número 4, señores concejales, porque no sé de qué se trata.

Tiene la palabra el concejal Gambadoro.

SR. GAMBADORO.- Sí, es una señora en la cual había fallecido el marido y no puede manejar, ella no tiene la posibilidad de manejar el taxi, estaba pidiendo el cumplimiento del artículo 5° el inciso c) y e) por la Ordenanza 2986 para que se pueda dar la habilitación al taxi.

Ya lo hemos anteriormente así que no sé, por ahí si tiene alguna duda el presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- ¿Me estas preguntando?

Estamos dialogando concejal.

SR. GAMBADORO.- No, no.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- No quería saber está bien, con los fundamentos que ha dado ya me basta para acompañar, concejal.

SR. GAMBADORO.- Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Felicidades por el proyecto.

Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del asunto 168/2015 por el artículo 106 del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Sí, solicito traer por el artículo 106 el asunto 168/2015, y el asunto 174/2015, para su tratamiento.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Sí, de a uno concejal.

SRA. GUGLIELMI.- Sí, el asunto 168/2015 se trata de regularizar la situación de estacionamiento en la calle San Martín, en las tres cuadras en donde se establecen condiciones distintas a las que están ahora, en donde la Cámara de Comercio ha hecho una presentación en donde después del planteo de los vecinos en donde plantearon la necesidad de no estacionar en esa zona para facilitar el acceso peatonal, debimos modificar la ordenanza en vigencia.

No obstante, luego, la Cámara de Comercio presentó una propuesta de permitir el estacionamiento entre el horario de las 9 de la noche y las 4 de la mañana para facilitar a todos los gastronómicos de la zona, que es después del horario en que se cierran los comercios, facilitar el estacionamiento para, digamos, el acceso del público que va a los locales gastronómicos de la zona.

Así que, bueno, en función a esto hicimos este proyecto de ordenanza, le introdujimos esta modificación última del horario, y esto es lo que solicito se trate en este momento, si alguien me está escuchando.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el ingreso del asunto mencionado por la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 168/2015, expediente 144/1994

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 168/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorizar el estacionamiento vehicular sobre ambos márgenes de la calle General Don José Francisco de San Martín, entre las calles Guaraní y Brigadier Juan Manuel

de Rosas, y entre las calles 25 de Mayo y Yaganes. El pago del estacionamiento medido se regirá según los horarios y tarifas vigentes.

Artículo 2°.- Prohibir el estacionamiento en ambos márgenes de la calle General Don José Francisco de San Martín, entre las calles Brigadier Juan Manuel de Rosas y 25 de Mayo.

Artículo 3°.- Exceptuar de la prohibición establecida en el artículo 2°, a la margen norte de la calle General Don José Francisco de San Martín, entre las calles Brigadier Juan Manuel de Rosas y 25 de Mayo, en el horario comprendido entre las 21:00 y las 04:00 horas .

Artículo 4°.- Reservar las dársenas ubicadas en el tramo de la calle General Don José Francisco de San Martín previsto en el artículo 2°, exclusivamente para carga y descarga de mercaderías, y para ascenso y descenso de pasajeros, incluyéndose los vehículos autorizados mediante el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 3849.

Artículo 5°.- Sustituir el artículo 4° de la Ordenanza Municipal 3117 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 4°.- Autorizar un Espacio Reservado entre discos de doce (12) metros sobre la margen este de la calle Juana Genoveva Fadul a partir de los cinco (5) metros de la línea de edificación desde la intersección con la calle General Don José Francisco de San Martín, con la leyenda "Reservado Vehículos Oficiales de la Intendencia".

Artículo 6°.- Sustituir el artículo 5° de la Ordenanza Municipal 3117 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 5°.- Prohibir el estacionamiento de Vehículos de Pasajeros y/o de Cargas con un peso superior a diez mil kilogramos (10.000 Kg.) en las siguientes calles:

- a) General Don José Francisco de San Martín: en toda la extensión;*
- b) Don Bosco: entre Gobernador Esteban Deloqui y Gobernador Félix María Paz;*
- c) 9 de Julio: entre General Don José Francisco de San Martín y Gobernador Félix María Paz;*
- d) 25 de Mayo: entre General Don José Francisco de San Martín y Gobernador Félix María Paz;*
- e) General Roca: entre Avenida Maipú y General Don José Francisco de San Martín."*

Artículo 7°.- Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a adecuar las medidas pertinentes para implementar la señalización y demarcación vial correspondiente conforme lo estatuido por ésta ordenanza.

Artículo 8°.- Derogar el inciso a) del artículo 1°, y el artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 3849; y las ordenanzas Municipales N° 1190; 3025 y 3039.

Artículo 9°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto,

Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del asunto 174/2015 por el artículo 106 del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi, para que ingrese el otro asunto

SRA. GUGLIELMI.- Sí, solicito traer por el artículo 106 el asunto 174/2015, tratándose de las... el establecimiento a los indicadores urbanísticos para la clínica San Jorge, es un área de proyectos especiales y dice el Código de Planeamiento que los indicadores se deben establecer por decreto del intendente y ratificarlo el Concejo Deliberante, en este caso se remitió el decreto y debemos ratificarlo para continuar las obras de la clínica.

Solicitud de autorización para retirarse de la sesión

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR. VUOTO.- Sí, solicito autorización para retirarme, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, vamos a solicitar al Cuerpo de concejales autorización del concejal Walter Vuoto para que se retire de la sala de sesiones, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado. Está autorizado concejal.

Asunto 174/2015, expediente 260/1996

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 174/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 2041/2014, mediante el cual se modifica ad referendum del Concejo Deliberante, los indicadores urbanísticos establecidos mediante Decreto Municipal N° 2004/2013 por lo cual donde dice:

"...F.O.S 0,64/F.O.T. 2.26..." debe decir: "...F.O.S 0,77/F.OT. 2.86..." para el proyecto ubicado en la parcela denominada catastralmente como Sección B, Macizo 16, Parcela 12a.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 436/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi

SRA. GUGLIELMI.- Solicito incorporar sobre tablas para su tratamiento el asunto 436, que lo hemos propuesto en la Comisión Parlamentaria a los efectos de que se apruebe en Primera Lectura. Es la propuesta de cuatro nombres de calles de Andorra que están faltando y la urgencia de los vecinos para poder hacer las conexiones correspondientes.

Pedimos que se apruebe en Primera Lectura para dar cumplimiento al artículo 6° de la ordenanza que establece el procedimiento de la elección de los nombres y poner a consideración en este caso de los vecinos que puedan opinar al respecto, y dar cumplimiento a ese artículo que fue redactado cuando... antes de la Carta Orgánica que no establecía... no tenía previsto esta participación.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la incorporación del asunto mencionado por la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 436/2015, expediente 84/1993

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 436/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Incorporar el siguiente artículo al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494, de acuerdo al croquis que como Anexo I forma parte integral de la presente: "Artículo 521.- Denominar Esteban Nicolás Loncharich a la calle delimitada al norte por tierras fiscales sin mensurar, al sur por la avenida Héroe de Malvinas; al este por los macizos O-1, O-1A y Quinta 4; y al oeste por los macizos O-2C, 3A, 4A, 4B, 4C, 5A, 5B, 5C, 6D y 6C."

Artículo 2°.- Incorporar el siguiente artículo al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494, de acuerdo al croquis que como Anexo I forma parte integral de la presente: "Artículo 522.- Denominar Herminia Vera a la calle delimitada al norte por los macizos O-5I y O-5A; al

sur por los macizos O-5H y O-5B; al este por la calle Valle de los Coihues; y al oeste por la calle Esteban Nicolás Loncharich."

Artículo 3°.- Incorporar el siguiente artículo al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494, de acuerdo al croquis que como Anexo I forma parte integral de la presente: "Artículo 523.- Denominar Orlando Pontoni a la calle delimitada al delimitada al norte por los macizos O-6 y O-5H; al sur por los macizos O-6A y O-5G; al este por la calle Camino del Valle; y al oeste por la calle Cabo San Pío."

Artículo 4°.- Incorporar el siguiente artículo al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494, de acuerdo al croquis que como Anexo I forma parte integral de la presente: "Artículo 524.- Denominar Rae Natalie Prosser de Goodall a la calle delimitada al norte por los macizos O-3C, O-3B y O-3A; al sur por los macizos O-4F y O-4A; al este por la calle Valle de los Coihues; y al oeste por la calle Esteban Nicolás Loncharich."

Artículo 5°.- Incorporar el siguiente artículo al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494, de acuerdo al croquis que como Anexo I forma parte integral de la presente: "Artículo 524.- Denominar Don Vicente Martínez a la calle delimitada al norte por los macizos O-4F y O-4A; al sur por los macizos O-4E y O-4B; al este por la calle Valle de los Coihues; y al oeste por la calle Esteban Nicolás Loncharich."

Artículo 6°.- Sustituir el croquis del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 4559, por el Anexo I de la presente.

Artículo 7°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, simplemente para mencionar que nosotros hemos presentado un proyecto, el asunto 370, que –bueno- tras el fallecimiento de la doctora Natalie Goodall para resumir su nombre, proponíamos la incorporación al Registro de Nombres de esta profesional tan cara a los sentimientos de los fueguinos que vivimos, nunca se ¿vio?

Así que, vamos a proponer que quede para la Versión Taquigráfica de este asunto los fundamentos del asunto 370, que justifican la propuesta de que Natalie Goodall tenga una calle en nuestra ciudad, e incluso vamos a proponer que a continuación de este tratamiento se proceda a aprobar este proyecto de resolución.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría con estos fundamentos también del concejal Bocchicchio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. En Primera Lectura.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- La ordenanza establece que cuando no hay una propuesta de los vecinos el Concejo Deliberante debe poner a consideración de los vecinos, debe llamar, darle quince días, si no hay otra propuesta recién puede dar por aprobada la ordenanza.

Esta ordenanza que establece el procedimiento fue redactada y promulgada previo a la Carta Orgánica en donde establece cuales son los mecanismos de herramientas participativas. Entonces lo que hacemos es asimilarlo a la Audiencia Pública en donde hacemos la convocatoria, digamos, bajo este procedimiento, por eso lo hacemos en Primera Lectura.

Solicitud de adelantamiento del tratamiento del asunto 370/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, propongo entonces, adelantar el tratamiento del asunto 370, que es esta resolución en la que proponemos que se incorpore al Registro de Nombres la figura de Natalie Goodall, para que en el caso de Audiencia Pública el nombre ya figure en el Registro y tenga a lo mejor, no sé si menos objeciones pero sí un marco más acorde a la normativa vigente. ¿Se entiende?

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Bocchicchio... ¿Cómo es el número de asunto concejal?

SR. BOCCHICCHIO.- 370.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- 370, en adelantar el asunto 370, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 370/2015, expediente 84/1993

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 370/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Incorporar al Registro Permanente de Propuestas de Nominación de calles, según Ordenanza Municipal N°2135 el nombre de la doctora Rae Natalie Prosser de Goodall.

Artículo 2°.- Reconocer y Destacar la trayectoria en la labor científica y técnica que Natalie Goodall ha desarrollado a lo largo de sus más de 50 años de residencia en la región, como reconocida bióloga especializada en la flora y fauna de la Isla Grande de Tierra del

Fuego, Antártida y Patagonia Austral, por su sobresaliente aporte a la investigación, promoción y difusión de la vida natural y la historia de nuestra región.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 440/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi

SRA. GUGLIELMI.- Sí, a los efectos de solicitar se incorpore sobre tablas el asunto 440, trata sobre, y su posterior tratamiento, sobre la autorización de adjudicar en venta los predios que oportunamente se dieron, se autorizaron para construir y con un canon de uso para la metalúrgica Muñiz, la carpintería Gepeto y la imprenta Formas, en este caso solicito su aprobación en Primera Lectura.

Reconsideración de la votación del asunto 436/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Un segundito, concejal, que hubo un problema acá, con la computadora que tengo acá.

Primero voy a someter a votación el proyecto de ordenanza que es el asunto 436 en Primera Lectura

SRA. GUGLIELMI.- 436, pensé que ya lo habíamos votado.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Todos pensamos lo mismo. La gente del Área Parlamentaria nos acaba de informar, está consideración el proyecto leído por Secretaría en Primera Lectura, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Después vino la aprobación del concejal Bocchicchio, que ya fue aprobado y ahora estamos con el asunto presentado por la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- 440.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- 440, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaria se dará lectura

Asunto 440/2015, expediente 565/2007

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 440/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta al señor Claudio Abel Bugallo, Documento Nacional de Identidad N° 14.872.153, el predio identificado catastralmente como Sección F, Macizo I, Parcela 33, según plano de mensura TF 1-77-12, con destino al desarrollo del emprendimiento fábrica de muebles, denominada "Gepeto Amoblamientos".

Artículo 2°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a la firma "Imprenta Formas S.R.L.", C.U.I.T. 30-70780084-0, el predio identificado catastralmente como Sección F, Macizo I, Parcela 34, según plano de mensura TF 1-77-12, con destino al desarrollo del emprendimiento taller gráfico, denominado "Imprenta Formas S.R.L.".

Artículo 3°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta al señor Jorge Norberto Muñiz, Documento Nacional de Identidad N° 13.080.955, el predio identificado catastralmente como Sección F, Macizo I, Parcela 35, según plano de mensura TF 1-77-12, con destino al desarrollo del emprendimiento taller metalúrgico, denominado "Metalúrgica Muñiz".

Artículo 4°.- El precio de venta correspondiente para cada uno de los predios mencionados en los artículos 1°, 2° y 3°, se determinará según lo establecido en el artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 2025.

Artículo 5°.- Exceptuar al señor Claudio Abel Bugallo, Documento Nacional de Identidad N° 14.872.153, a la firma "Formas S.R.L.", C.U.I.T. 30-70780084-0, y al señor Jorge Norberto Muñiz, Documento Nacional de Identidad N° 13.080.955 de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ordenanza Municipal N° 2025.

Artículo 6°.- Establecer que los predios mencionados en la presente Ordenanza no podrán ser objeto de división ni subdivisión, los planos de obra deberán consignar una leyenda en la que conste que la fracción fiscal adjudicada no podrá afectarse a la Ley Nacional N° 13.512 de propiedad horizontal. Asimismo deberán respetar el objeto de la adjudicación, quedando prohibida la enajenación por un período de diez (10) años, conforme lo dispuesto en el artículo 82 inciso 4) de la Constitución Provincial, debiendo estas restricciones incorporarse en las escrituras traslativas de dominio correspondientes.

Artículo 7°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Sí, en principio para manifestar creo que la entrega de estos predios no acompañe así que nuevamente no voy a acompañar, señor presidente, mucho menos la venta del predio.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración el proyecto de ordenanza en Primera Lectura.

- No prospera.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Realizaremos votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales: Gambadoro, Guglielmi, Bocchicchio y De Marco.

- Vota por la negativa el concejal: Llanes.

- Votan cinco señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Cuatro votos por la afirmativa, uno por la negativa. Es aprobado en Primera Lectura.

Incorporación al Orden del Día del asunto 437/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Para solicitar el tratamiento... la incorporación sobre tablas y su posterior tratamiento del asunto 437, que trata la ratificación de un convenio firmado con el Puerto, que es la creación de la comisión para establecer el monto de la deuda fundamental para avanzar en regularizar la situación planteada con el Puerto de la Provincia, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción de la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 437/2015, expediente 1192/2006

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 437/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 185/2015, de fecha 5 de marzo de 2015, mediante el que se aprueba, ad referendum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, el Convenio registrado bajo el N° 8990, celebrado el día 12 de diciembre de 2014 entre la Dirección Provincial de Puertos y la Municipalidad de Ushuaia.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del asunto 442/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Para incorporar sobre tablas y su posterior tratamiento del asunto 442, que se trata de la ratificación también de un convenio suscrito entre la Secretaría de Turismo de la Municipalidad y la Universidad. Es un convenio de cooperación para investigación y colaboración en intervenciones turísticas de la ciudad.

-Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Concejal, quedó... la parte "onda" no quedo claro en Versión taquigráfica.

Está a consideración la incorporación del asunto mencionado por la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado.

Asunto 442/2015, expediente 511/2004

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 442/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N°941/2015, mediante el cual se aprobó ad referendum del Concejo Deliberante el Acta Acuerdo de Cooperación y Colaboración registrada bajo el N° 9356, celebrada en fecha dieciocho (18) de marzo de 2015, entre la Secretaría de Turismo, representada por el Secretario de Turismo, Don Daniel Leguizamón y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, representada por el doctor Roberto Domecq, en su carácter de Rector Organizador.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 441/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Para incorporar sobre tablas y su posterior tratamiento el asunto 441, ratificación de un convenio con el CENT 11 por las pasantías.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción de la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 441/2015, expediente 17/2013

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 441/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 949/2015, mediante el cual se aprobó ad referéndum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, el convenio registrado bajo el N° 9308, celebrado el día veintidós de (22) enero de 2015 entre la Municipalidad, representada por el señor Secretario de Gobierno, don Oscar Hugo Rubinos, y el Centro Educativo de Nivel Terciario N°11 de Ushuaia, representado por la licenciada Sandra Isabel Molina, en su carácter de Ministra de Educación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con la finalidad de realizar pasantías en los términos y los alcances previstos en la Ley Nacional N° 26.427.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Celebramos estos acuerdos entre la Provincia y el Municipio, la verdad que nunca es tarde para acordar.

Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 201/2015, expediente 249/2001

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asuntos del Movimiento Popular Fueguino. Asunto 201/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, proceda a realizar los siguientes trabajos en el barrio Albatros:

a) construcción de un muro de contención entre la avenida Héroes de Malvinas y la calle Ramón Acosta, puesto que el sector se vio afectado por los trabajos realizados para el gasoducto fueguino y registra desmoronamientos con reducción de la calzada;

b) ensanchamiento y pavimentación de la calle para facilitar el acceso de los vehículos de emergencia;

c) evaluación de la implementación de un sentido único de circulación para mejorar el tránsito vehicular.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 202/2015, expediente 113/1997

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 202/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, proceda a reparar la cartelería utilizada para señalar el nombre de las calles con sus números pertinentes, en la mayoría de las arterias pertenecientes al barrio Felipe Varela de nuestra ciudad.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 203/2015, expediente 229/2001

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 203/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, proceda a solucionar los siguientes temas en el barrio Cañadón del Parque;

- a) señalización y limpieza del pasaje que une la calle Facundo Quiroga con la calle 2 de Abril;*
- b) mejoras y limpieza del espacio verde ubicado entre las calles Facundo Quiroga, Gendarme Argentino y América del Sur;*
- c) evaluación de la construcción de un playón deportivo en dicho sector.*

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 232/2015, expediente 101/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 232/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorizar por el término de dos (2) años un espacio reservado entre discos de siete (7) metros con la leyenda "Estacionamiento para personas con Discapacidad" frente al domicilio sito en Barrio 245 Viviendas, Tira 17, Piso 1° Departamento 3 de nuestra ciudad, residencia del señor Ventura, Juan Carlos, DNI 7727582.

Artículo 2°.- Instruir a la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana a que, a través del área que corresponda, proceda a la implantación de las señales correspondientes.

Artículo 3°.- Exceptuar al frentista indicado en el artículo 1° de la presente, como contribuyente del pago de la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaria (Ordenanza Municipal 3501).

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 234/2015, expediente 101/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 234/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorizar por el término de un (1) año un espacio reservado entre discos de siete (7) metros con la leyenda "Estacionamiento para personas con Discapacidad" frente al domicilio sito en la calle Gobernador Paz N° 763 de nuestra ciudad, residencia de la señora Morales, Mariela, DNI 32.336.314.

Artículo 2°.- Instruir a la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana a que, a través del área que corresponda, proceda a la implantación de las señales correspondientes.

Artículo 3°.- Exceptuar al frentista indicado en el artículo 1° de la presente, como contribuyente del pago de la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaria (Ordenanza Municipal 3501).

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 376/2015, expediente 760/2006

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 376/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Declarar de interés municipal el programa radial "Cine X Radio", que se emite semanalmente por Radio Nacional (92.1 Mhz) de nuestra ciudad, realizado por el servicio de la Biblioteca Popular Sarmiento, producido y conducido por Cintia Silva y Gonzalo Zarate.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Bocchicchio.

Asunto 377/2015, expediente 518/1994

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 377/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Declarar de interés municipal de la ciudad de Ushuaia al "Encuentro Tanguero del Interior" (E.T.I) a realizarse en nuestra ciudad los días 22, 23 y 24 de enero de 2016.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 422/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, voy a solicitar primero dos asuntos que me dejó el intendente electo. Solicito la incorporación y su posterior tratamiento del asunto 422, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Bocchicchio.

Asunto 422/2015, expediente 102/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 422/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Exceptuar al señor Rotschtein Suares, Jorge Aníbal, DNI N°27.661.007, del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 3134, modificada por la Ordenanza Municipal N° 3464, referida al plazo mínimo para obtener el carnet de conductor en la categoría D2.

Artículo 2°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a efectuar el trámite regular para la obtención de la licencia de conducir Categoría D2 a favor del interesado.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Bocchicchio.

Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del asunto 454/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Solicito la incorporación, también fue solicitado por el concejal Vuoto, es el asunto 454, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 454/2015, expediente 169/2010

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 454/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Declarar de Interés Municipal el Proyecto de Responsabilidad Social de Violencia de Género y Trata de Personas, titulado "Responsabilidad Total", impulsado por la Asociación Civil Cultura Integral Creativa, a través de los Talleres de Escuela de Formación Integral de Señoritas y Jóvenes Creativa.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 459/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Solicito la incorporación del asunto 459, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 459/2015, expediente 31/2015

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 459/2015.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato del cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, Don Federico Sciurano, a fin de solicitar evalúe por medio de la áreas técnicas correspondientes la posibilidad de regularizar la situación de la vecina Pinto, Mónica Patricia D.N.I N° 25.383.147, cuyo domicilio es barrio Canal de Beagle casa N° 120 de nuestra ciudad.

La vecina se encuentra hace 20 años ocupando parte del espacio verde identificado catastralmente como F-130-2. En estos últimos años se ha procedido a regularizar la situación de muchos vecinos del sector, quedando la persona antes mencionada postergada constantemente. Creemos desde este Cuerpo de concejales que ha llegado el momento de atender la demanda y proceder a desafectar parte del espacio verde mencionado, a fin de que la señora Pinto pueda comenzar los trámites de regularización dominial de su vivienda.

Sin otro particular, saludo atentamente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Simplemente si usted está de acuerdo agregar un párrafo que diga que: "en caso de no ser factible, se encuentre una solución o se proponga otra solución para este caso".

SR. PRESIDENTE (De Marco).- No tengo ningún problema, concejal.

SRA. GUGLIELMI.- Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación con lo incorporado por la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 461/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Solicito la incorporación y su posterior tratamiento del asunto 461, es una declaración de interés municipal, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 461/2015, expediente 160/2010

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 461/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Declarar de interés municipal de la ciudad de Ushuaia la octava edición del Encuentro Internacional de Motoviajeros en el Fin del Mundo, organizado por la Agrupación Motociclista Latitud 54 Sur.

Artículo 2°.- Dicho encuentro se estará desarrollando los días 20, 21 y 22 de noviembre del corriente año.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 457/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Solicito la incorporación y su posterior tratamiento del asunto 457, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 457/2015, expediente 101/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 457/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorizar por el término de dos (2) años un espacio reservado entre discos de siete (7) metros con la leyenda "Estacionamiento Reservado Persona con Discapacidad", sobre la calle Concejal Rubinos Del Rio N° 162 de nuestra ciudad, residencia del señor Castells, Ramón Emilio, DNI 6.062.958.

Artículo 2°.- Instruir a la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana a que, a través del área que corresponda, proceda a la implantación de las señales correspondientes.

Artículo 3°.- Exceptuar al frentista indicado en el artículo 1° de la presente, como contribuyente del pago de la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaria (Ordenanza Municipal 3501).

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del asunto 456/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Solicito la incorporación y su posterior tratamiento del asunto 456, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

El Prosecretario se hará cargo de la Secretaría un ratito.

Asunto 456/2015, expediente 102/2014

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 456 /2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Exceptúase al señor Tolay, José Osvaldo, DNI N° 32.291.515, de lo dispuesto en el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 3134, modificada por Ordenanza Municipal N° 3464.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada...

-Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Sí, es un asunto que lo preparó el concejal electo Gastón Ayala, podría explicar ahora tranquilamente.

-Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 194/2015, expediente 92/2014

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asuntos Partido Frente para la Victoria.

Asunto 194/2015. Proyecto de resolución.

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1°.- Otorgar la distinción de "Ciudadano Destacado" de la ciudad de Ushuaia al señor Juan Carlos Avendaño, D.N.I. N° 18.840.242, por su trayectoria como árbitro de básquetbol y formador de dicho deporte en toda la Provincia.

Artículo 2°.- Hacer entrega de una plaqueta recordatoria y una copia certificada de la presente.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 207/2015, expediente 1038/1998

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 207/2015. Proyecto de resolución.

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que instrumente a través del área correspondiente la posibilidad de colocar dos reductores de velocidad en la calle Francisco Torres, intersección con José Salomón e Isla San Pedro.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- A ver, vamos a hacer un cuarto intermedio, concejales, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado.

- Es la hora 19 y 15.

- A la hora 19 y20:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las diecinueve horas, veinte minutos, reanudamos la sesión, concejales.

Asunto 231/2015, expediente 237/1990

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asuntos Partido PAR.

Asunto 231/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda remita a este Cuerpo, en los términos de la Ordenanza Municipal 2487, las siguientes cuestiones referidas a la prestación del Servicio Público de Transporte Colectivo:

- 1. cantidad de boletos cortados, discriminados por tipo (escolares, polimodal, universitario, sociales, tarifa única, etcétera), durante el período Enero-Diciembre del año 2014;*
- 2. monto de los subsidios otorgados a la Empresa durante el año 2014;*
- 3. cantidad de unidades que prestan el servicio especificando número de dominio, marca, modelo y año de patentamiento;*
- 4. promedio mensual de unidades fuera de servicio en el período considerado;*
- 5. multas aplicadas a la Empresa por incumplimiento de las pautas contractuales.*

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 242/2015, expediente 678/2004

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 242/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo la situación del área de Servicios Públicos, según siguiente detalle:

- 1. cantidad de máquinas viales existentes (topadoras, motoniveladoras, palas, etcétera) y estado de conservación de cada una de ellas indicando marca, modelo y dominio;*
- 2. cantidad de camiones y camionetas indicando estado de conservación de las mismas, indicando modelo, marca y dominio;*
- 3. situación en que se encuentra la planta móvil de asfalto en frío;*
- 4. plan de mantenimiento previsto para el parque automotor para el corriente año. (Mantenimiento Preventivo y Predictivo);*
- 5. proceda a la colocación de señales horizontales y/o verticales en los diferentes accesos de los barrios ubicados sobre las avenidas Héroes de Malvinas y Perito Moreno, indicando reducción de velocidad y velocidad máxima y cualquier otra que considere conveniente.*

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 364/2015, expediente 541/1991

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 364/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo sobre el asfaltado de calles en el barrio Los Fueguinos y barrio La Cumbre, entre otros, según siguiente detalle:

- 1. motivo por el cual se decidió reducir en un metro el ancho de calzada en algunas calles;*
- 2. cómo incide esta reducción en el Presupuesto Municipal. Qué recálculo se ha realizado y monto que queda como crédito a favor del municipio, en caso de existir esta situación, cuáles son las obras que se han convenido con la empresa para compensar esta realidad;*
- 3. cuál es el monto cobrado a los frentistas de esos barrios que cuentan con un ancho menor de calzada;*
- 4. si se realizó un recálculo y cómo se hará la devolución a los vecinos.*

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 366/2015, expediente 1/2009

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 366/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo sobre las obras de calle San Martín:

- 1. motivo por el cual no funcionó el sistema eléctrico que permite el descongelamiento de calzadas y aceras;*
- 2. si los trabajos realizados sobre calle San Martín, tienen el correspondiente final de obra;*
- 3. quién o quiénes son los responsables por la falta de funcionamiento del sistema eléctrico.*

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 374/2015, expediente 1121/2001

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 374/2015.

MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de Concejales, tengo el agrado de dirigirme a la señora Gobernadora, con el fin de solicitarle tenga a bien evaluar la posibilidad de realizar las gestiones necesarias ante las diferentes Empresas radicadas en nuestra ciudad, para que en el marco de la responsabilidad social empresarial, contribuya para la construcción de la Residencia del Adulto Mayor en la ciudad de Ushuaia.

Esta Residencia es una demanda real y concreta de nuestros abuelos, que necesitan este lugar dedicado específicamente a ellos, donde no solo serán atendidos sino que también servirá como lugar de esparcimiento.

Esta inquietud surge desde el Consejo Asesor de la Tercera Edad, órgano consultivo del Municipio, establecido por Carta Orgánica, y ámbito donde nuestros mayores colaboran en la formulación de políticas públicas y sociales que contribuyen a su bienestar.

Por tal motivo, este Cuerpo vería con agrado, que usted dé inicio a estas gestiones.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- En la última reunión que hubo de urgencia en el Municipio del Consejo del Adulto Mayor se discutió el tema del terreno de... que está reservado para la construcción de esta sede, y allí –bueno- se habló además, entre otros temas, de las gestiones que se hayan hecho o no para la construcción del edificio. Y recuerdo que representantes del sector de la tercera edad, no me acuerdo bien el nombre, creo que era Ana Bianchi, informó que el Consejo Municipal de la Tercera Edad había resuelto que la construcción de esta sede era una obra netamente municipal, así lo habían fundamentado en esa reunión, que por esa razón las gestiones para la Residencia del Adulto Mayor no se habían realizado en ningún momento ante el Gobierno de la Provincia porque quedaba bajo la órbita de la jurisdicción municipal.

Así que, creo que esta es la respuesta que debería dar la gobernadora, me parece que toda información oficial que se necesita nosotros en la Provincia no tenemos ningún inconveniente de darla, por lo tanto aprobamos todo tipo de pedido de informes y de solicitudes de este tipo, pero estoy casi convencido que esa respuesta va a ser la que dé el Gobierno Provincial.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 428/2015, expediente 267/2008

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 428/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda proceda a:

- 1. colocar las luminarias en la Plaza "Damas Centinelas".*

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 211/2015, expediente 3/2011

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asuntos Partido Social Patagónico.

Asunto 211/2015.

MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Federico Sciurano, a los efectos de solicitarle que, a través del área del Departamento Ejecutivo que corresponda, evalúe la factibilidad de dar respuesta a lo solicitado en Asunto 120 de 2015 ingresado a este Concejo por el vecino Pino Ricalde, titular del predio identificado catastralmente como Sección D, Macizo 89, Parcela 06 de esta ciudad.

Se adjunta para su conocimiento el Asunto 120/2015, el que consta de 26 fojas.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 212/2015, expediente 9/2015

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 212/2015. Proyecto de resolución.

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el CD "Fueguino" del grupo de rock Simón Radowitzky por cuanto la temática de sus letras refieren netamente a situaciones cotidianas de Ushuaia y de sus barrios, lo que convierte al álbum en una producción artística y un bien cultural de indiscutible raigambre ushuaiense.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 213/2015, expediente 87/2011

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 213/2015. Proyecto de resolución.

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el Programa de Capacitaciones 2015 para ejecutantes de instrumentos de cuerdas a cargo de la profesora Alicia Moran y coordinado por la Fundación Vía Regia 7 que preside el maestro Guillermo Quadri.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 214/2015, expediente 87/2011

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 214/2015. Proyecto de resolución.

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

Artículo 1º.- Instruir en todos sus términos con la Resolución N° 304/2014 por cuanto la respuesta ingresada al Concejo Deliberante mediante Asunto N° 1326 el 07 de noviembre de 2014 no responde ninguno de los ítems requeridos por voluntad unánime del Cuerpo de concejales.

Artículo 2º.- Advertir al Departamento Ejecutivo Municipal que los plazos y formas de respuesta a un pedido de informes emanado del Concejo Deliberante están normados en la Ordenanza Municipal N° 2487, así como las sanciones devenidas de su incumplimiento.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Es para aclarar que el artículo 1 es “insistir”, no “instruir”.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, vamos a corregir.

Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado.

Asunto 215/2015, expediente 162/2012

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 215/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Derogar la Ordenanza Municipal N° 4171.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Complicada la ordenanza ¿eh?

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, fue un proyecto del que estamos muy orgullosos, es para aclarar por si acaso. Es un proyecto de ordenanza que deroga un estacionamiento entre discos de un comercio que ya no existe, y a pedido del propietario, se acercó al Concejo Deliberante con una nota y ahí está el proyecto.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 216/2015, expediente 1118/1999

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 216/2015.

MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar que, a través del área que corresponda, evalúe la posibilidad de satisfacer la demanda habitacional del vecino Natalio Kohon, DNI 4.157.238, cuya solicitud registrada con el número N° 594, tramita en el expediente interno de la Dirección Municipal de Tierras Fiscales K 4157238 iniciado el 1 de enero de 1995.

Estamos ante la presencia de un vecino nacido el 25 de mayo de 1935 en Colonia Santa Isabel, Concordia, Entre Ríos, y radicado en Ushuaia el 1 de julio de 1988, quien lleva 20 años inscripto en el Registro de Demanda Habitacional en calidad de "soltero".

A lo largo de estos 20 años, el vecino Kohon ha presentado en su expediente Certificado de Residencia, notas varias a funcionarios de diversas reparticiones, constancias varias de situación laboral, certificados de Libre Deuda, declaración de grupo familiar conviviente, planillas del Programa de evaluación de la Demanda Habitacional, y demás documentación pertinente.

A los fines de que el vecino Kohon reciba una respuesta cabal por parte del Departamento Ejecutivo Municipal respecto del requerimiento de acceso a un predio municipal, es que remitimos la presente Minuta de Comunicación, a la que se adjunta copia del expediente obrante en la Municipalidad.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Llanes.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Solicito un cuarto intermedio señores concejales, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado.

- Es la hora 19 y 40.

-A la hora 19 y 44:

- Asume la presidencia el concejal Llanes.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Siendo las diecinueve horas, cuarenta y cuatro minutos, reanudamos la sesión.

Asunto 287/2015, expediente 84/1993

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 287/2015. Proyecto de resolución.

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

Artículo 1°.- Incorporar al Registro Permanente de Propuestas de Nominación de calles, según Ordenanza Municipal N° 2135, los siguientes nombres:

Allen Gardiner;

Richard Williams;

Jorge Despard;

Waite Stirling;

Robert Whaits.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

Asunto 292/2015, expediente 101/2014

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 292/2015. Proyecto de ordenanza.

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorizar un espacio de estacionamiento reservado en la vía pública sobre la calle Rivadavia N° 141, frente a la sucursal del Banco Hipotecario S.A., con la leyenda "Estacionamiento Reservado Transportes de Caudales".

Artículo 2°.- Instruir al Departamento Ejecutivo para que, a través del área que corresponda, proceda a la implantación de las señales reglamentarias pertinentes.

Artículo 3°.- Instruir a la Secretaría de Hacienda y Finanzas - Dirección de Rentas, para que el frentista indicado en el artículo 1° de la presente, abone como contribuyente la Tasa Mensual por Espacio Reservado en la vía pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaria vigente.

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

Asunto 314/2015, expediente 166/2009

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 314/2015.

MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Federico Sciurano, a los fines de solicitar la evaluación de incorporación del vecino Álvarez Márquez, Cristóbal Heriberto, DNI 18.842.692, domiciliado en Misiones N° 4232, al registro de frentistas de escasos recursos correspondiente a la obra cordón cuneta, pavimentación y red pluvial en barrios: Alakalufes I y Bella Vista", Ordenanza Municipal N° 4116, debido a la situación económica del vecino, que lo hace pasible de la suspensión de obligación de pago dispuesto en el Anexo I, Parte III, inciso 29), de la Ordenanza Municipal N° 1521, de Régimen de Contribución por mejoras.

Para ello se requiere que desde el área correspondiente se realice el informe socio-económico del caso y se le suspenda la obligación mediante resolución expresa del Departamento Ejecutivo.

Ello se debe a que el vecino y su esposa se encuentran actualmente desempleados, tienen 3 hijos menores y se encuentran imposibilitado de afrontar tanto esta como otras obligaciones para con el municipio, hasta tanto se modifique su situación laboral y económica.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

Asunto 336/2015, expediente 166/2009

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 336/2015. Proyecto de resolución.

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el "Taller de Quechua o Runa Simi-Nivel I", dictado desde el pasado 24 de abril en el Instituto Provincial de Enseñanza Superior (IPES) "Florentino Ameghino", y cuyos docentes a cargo serán el licenciado René Vergara y el profesor Grober Cabrera Lazaro.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

Asunto 337/2015, expediente 541/1991

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 337/2015. Proyecto de resolución.

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1°.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda, disponga la realización de las siguientes tareas en el barrio Las Terrazas de nuestra ciudad:

- a) restitución de los carteles indicadores de nombres de calles en las arterias Las Violetas, Los Navegantes, Las Aljabas;*
- b) mantenimiento y equipamiento de la plazoleta del barrio, ubicada entre las calles Las Aljabas, Los Senecios y Las Campanillas;*
- c) reparación de la escalera que conecta la calle Las Violetas con avenida Alem. Evaluar la posibilidad de reemplazar el material de dicha escalera por instalaciones metálicas;*
- d) implantación de cartel indicando el nombre del barrio, en su vía de acceso desde Alem;*
- e) disposición de campanas del Programa Ushuaia Recicla en las inmediaciones del barrio.*

Artículo 2°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la inclusión en el Plan de Obras Públicas 2015 de los siguientes trabajos:

- a) pavimentación y cordón cuneta de las calles del barrio;*
- b) construcción de un Centro Comunitario en el espacio verde destinado a tal fin, sobre la calle Las Campanillas, entre Los Senecios y Las Aljabas;*
- c) realización de muro de gaviones u otro sistema de contención para el barranco de la calle Las Violetas que desciende hacia Alem.*

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

Moción

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.-Sí, es para solicitar la reconsideración del giro del asunto 338...

-Hablan varios concejales a la vez.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. BOCCHICCHIO.- Puede ser un cuarto intermedio de un minuto sobre bancas.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está en consideración un cuarto intermedio sobre bancas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Estamos en cuarto intermedio.

- Es la hora 19 y 50.

-A la hora 19 y 52:

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Siendo las diecinueve horas, cincuenta y dos minutos, reanudamos la sesión.

Incorporación al Orden del Día del asunto 338/2015 por el artículo 106 del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Es para traer por el artículo 106 del Reglamento Interno, para su posterior tratamiento, el asunto 338/2015.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración lo solicitado por el concejal Bocchicchio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

Asunto 338/2015, expediente 126/1988

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 338/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Modificar el artículo 105 del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1492, Régimen de Penalidades por Faltas Municipales, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 105.- Estacionar obstruyendo las rampas para personas con discapacidad, con multas de 240 a 960 U.F.A."

Artículo 2º.- Derogar la Ordenanza Municipal N° 3132.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

Asunto 371/2015, expediente 615/2003

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 371/2015. Proyecto de resolución.

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el entubamiento del tramo faltante del chorrillo que se encuentra en la calle Juan Manuel Otero en el barrio Mirador de Los Andes.

Artículo 2°.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de un guardrraíl en la margen norte de la curva que hace la calle Juan Otero, descendiendo por Pioneros Fueguinos, para reducir el riesgo de que vehículos puedan caer al cañadón, especialmente en invierno.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

Asunto 372/2015, expediente 177/2013

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 372/2015. Proyecto de resolución.

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1°.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda, proceda a la evaluación de las siguientes medidas de reordenamiento vial en la calle Presidente Julio A. Roca en su extensión entre Magallanes y Comodoro Augusto Lasserre:

- determinación de mano única;*
- estacionamiento en una sola de sus márgenes.*

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

Asunto 373/2015, expediente 18/2015

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 373/2015. Proyecto de resolución.

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1°.- Instruir al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda, proceda a la implantación de señales con la leyenda: "Estacionamiento Reservado para Ascenso y Descenso para discapacitados Jardín N° 14 Caramelos Surtidos", en las dársenas ubicadas frente al edificio de la institución, sito en avenida Alem y avenida Héroes de Malvinas.

Artículo 2°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal evalúe la factibilidad de la colocación de reductores de velocidad y/o cruces peatonales en la proximidades de la rotonda ubicada frente al Centro Polivalente de Arte.

Artículo 3°.- Reiterar en todos sus términos la Resolución C.D. N° 30/2014.

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

Asunto 419/2015, expediente 385/1992

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 419/2015. Proyecto de resolución.

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1°.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda, proceda a la evaluación y, de ser factible su implementación, de las siguientes medidas de ordenamiento vial en el barrio Monte Gallinero:

- prohibición de estacionamiento sobre la margen sur de la calle Independencia;
- prohibición de estacionamiento sobre la margen sur de la calle Congreso Nacional, a la altura del Jardín de Infantes Provincial N° 10 Chowen,
- colocación de lomos de burro en las calles interiores del barrio.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

Incorporación al Orden del Día del asunto 438/2015

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Sí para solicitar la incorporación sobre tablas de dos asuntos que se tratan de declaraciones de interés. Uno es el asunto 437... No, perdón, 438, una declaración de interés de un taller teórico práctico de mosaiquismo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Muy bien, está a consideración lo solicitado por la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

Asunto 438/2015, expediente 27/2015

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 438/2015. Proyecto de ordenanza.

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1º.- Declarar de interés el taller teórico-práctico "Mural en Mosaiquismo Trencadis" que se realizará durante los meses de mayo, junio y julio en la Casa de la Cultura y espacios públicos. El objeto es generar una instalación colectiva y el desarrollo de murales en la vía pública.

Artículo 2º.- De forma.

-Asume la Presidencia el concejal De Marco.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del asunto 445/2015

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Para traer sobre tablas y su posterior tratamiento el asunto 445, es una declaración de interés municipal de un espectáculo de danzas, donde se traen dos reconocidos bailarines del Teatro Colón para hacer una clínica, y dado que quien está... la interesada está solicitando la extensión de la tasa municipal por espectáculo, lo que propusimos es un proyecto de ordenanza donde se exceptúe pero a cambio de una contraprestación y que esa clínica se amplíe para los talleres municipales, incluyéndose una beca para diez bailarines de nuestros talleres municipales .

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración la moción de la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 445/2015, expediente 28/2015

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 445/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Declarase de interés municipal al espectáculo “Doce Princesas”, que se realizará en la Sala Niní Marshall de la ciudad de Ushuaia los días 24 y 25 de julio, con la participación de los bailarines del Teatro Colón, Matías Santos y Daiana Ruiz, organizado por el Instituto “Más Danza” de nuestra ciudad.

Artículo 2°.- Exceptuar de lo establecido en el artículo 4°, inciso a.3., Anexo II, Parte Especial, Derechos de Oficina, Tránsito, Habilitación y Trámites Varios, de la Ordenanza Municipal N° 3501, modificado por Ordenanza Municipal N° 4328, al espectáculo mencionado en el artículo 1°.

Artículo 3°.- Exceptuar de lo establecido en el artículo 8°, inciso c), Título IV, Anexo III, Parte Especial, Derechos de Espectáculo Público, de la Ordenanza Municipal N° 3501, al espectáculo mencionado en el artículo 1°.

Artículo 4°.- Las excepciones previstas en los artículos 2° y 3° estarán condicionada a una contraprestación por parte del instituto Más Danza, consistente en poner a disposición un mínimo de diez (10) vacantes para que los alumnos de los Talleres Municipales de Danza, puedan capacitarse en el instituto Más Danza en calidad de becarios, en las condiciones que se establezcan mediante acta correspondiente.

Artículo 5°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Queda sancionada la ordenanza.

Reconsideración del Asunto 438/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, voy a solicitar que el asunto 438 sea nuevamente tratado. Fue tratado como proyecto de ordenanza pero es una resolución.

Así que, está a consideración la reconsideración del asunto 438, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Ahora sí está a consideración el proyecto de ordenanza que responde al asunto 438, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 446/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Para incorporar al Orden del Día y su posterior tratamiento el asunto 446.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Llanes, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 446/2015, expediente 271/1986

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 446/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo si el predio donde se desarrollan las tareas de incautamiento vehicular cuenta con un seguro o cobertura que cubra contingencias que eventualmente pudieran ocurrir respecto de los vehículos depositados bajo su custodia, en caso afirmativo indique tipo y extensión de la cobertura. Asimismo se consulta si cuenta con personal dependiente del municipio local afectado específicamente para la custodia durante las fines de semana de los vehículos incautados o si tal servicio ha sido tercerizado.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 460/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Es para solicitar la incorporación fuera del Orden del Día del asunto 460 que lleva la firma de la totalidad de los bloques, y tiene que ver con la intervención que tuvo en el cuarto intermedio la gente de los carros gastronómicos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Bocchicchio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 460/2015, expediente 152/2011

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 460/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, en el uso de las facultades conferidas por el artículo 3° de la Ordenanza Municipal N° 4300, evalúe la posibilidad de rever la locación de los Carros Gastronómicos de Comida Rápida que actualmente se encuentran en el espacio definido como Polideportivo Municipal por el Decreto Municipal N°1558/2013, debido a las dificultades de acceso al predio y la peligrosidad de tránsito que presenta su única arteria de ingreso, avenida Prefectura Naval.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 449/2015 – Se remite a la Comisión de Legislación e Interpretación

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Si, aquí vamos a pedir la incorporación fuera del Orden del Día del asunto 449, que es una ampliación al pedido de interpelación al intendente municipal debido

a las dudas que se generan con la situación financiera de la Municipalidad, ya lo hemos detallado.

Por lo tanto, lo que nosotros desde el bloque del PSP consideramos que es nuestra obligación, vamos a pedir a mis pares si acompañan con la propuesta de traer por el artículo 106 el asunto 378, que fue remitido a comisión 1 y que es el que propone justamente la interpelación para luego sí, presentar el proyecto de ampliación.

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Bueno, desde ya que nosotros no vamos a acompañar esta solicitud.

La verdad que de vuelta considero que la interpelación no corresponde en este caso dado que -la verdad que- las veces que hemos convocado al intendente para cualquier información de temas que consideran prioritarios el intendente siempre ha mostrado voluntad, disposición para venir y aclarar lo que fuera que tuviera que aclarar, tanto así como cualquier otro funcionario del municipio.

Por lo tanto, en primera instancia voy a solicitar que se remita a Archivo tanto esto, y obviamente no voy a acompañar tampoco el requerimiento de traer por el 106 el otro asunto.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, el primer... el asunto 378 está en comisión 1, lo que nosotros queríamos era traerlo al recinto porque después queremos presentar una ampliación.

Los motivos por los cuales proponemos la interpelación al intendente tiene que ver con el incumplimiento de la Carta Orgánica en materia de designación del juez de faltas; la situación financiera del municipio como ya hemos dicho con al menos ciento veinte millones de pesos de deuda, con proveedores que generan incumplimiento e interrupciones de servicios y además con la implementación de las obras del denominado "Interski", que no ha llegado prácticamente documentación al Concejo Deliberante y hoy ningún concejal está en condiciones de contarle al taxista, al quiosquero, al vecino común, cuánto se lleva gastado, por ejemplo, en el polideportivo municipal.

Entonces, toda esa información, la situación financiera, la Carta Orgánica y las obras de "Interski" generan muchas dudas. Pero también se incorporan situaciones como las que hemos vivido, el desagote de aguas servidas a través de los camiones atmosféricos en la península de Ushuaia, digo, hay como una situación en el Municipio de una seguidilla de incumplimientos que hacen que el Concejo Deliberante no pueda mirar para otro lado, especialmente porque atendemos, creo que todos los concejales, a proveedores que están de alguna manera desesperados por cobrar; vecinos de Andorra que no tienen agua hace una semana porque el aguatero no trabaja más porque le deben meses de servicios; y bueno, todas estas situaciones requieren de una respuesta de los concejales, que antes de dar respuesta necesitamos la información oficial.

Si no están en condiciones, yo creo que es pertinente dada la gravedad de la situación una interpelación, es la figura más acorde a la situación que se está viviendo hoy

en el municipio, y además porque somos concejales y cobramos el sueldo de manera diferida, que esto probablemente... seguramente, no nos agravia a nosotros como trabajadores que somos después de todo, pero si nos hace inocultable la situación financiera de la Municipalidad, porque creo que en los últimos veinte años no ha ocurrido esta situación de tener que pagar el sueldo desdoblado.

Entonces, no nos falta información de la crisis, si nos falta información de los alcances de esa crisis y de los motivos de esa crisis.

Entonces, creo que tenemos nuestra obligación de tratar este tema.

Si la interpelación sigue pareciendo una figura fuerte políticamente, nosotros no estamos buscando impacto sino información, lo que proponemos es que aquí definamos una fecha de convocatoria en una comisión, por lo menos, al secretario de economía de la Municipalidad para que informe y nosotros tengamos -como funcionarios municipales que somos también- la posibilidad de dimensionar la situación que vive el municipio.

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Sí, a ver, obviamente que la información que se pueda requerir no hay objeciones, todo lo cual se puede pedir a través de un pedido de informes. Y seguramente dentro de esto que está planteando el concejal, que obviamente no se puede ocultar que hay alguna dificultad; dificultad que a lo mejor no se tendría si no hubiera un desfasaje de cuarenta millones de pesos que tiene la Provincia con el municipio, por ejemplo, o si hubiera acordado el pago de las tasas como acordó con el municipio de Río Grande y nunca lo hizo con el municipio de Ushuaia que ronda casi los veinte millones de pesos.

Por lo tanto, digo, estamos hablando de otra figura, el requerimiento de un pedido de informe, que también del cual puede surgir estas cuestiones, que también vale decirlo, ciertamente el municipio está atrasado en los pagos de los sueldos de los funcionarios, no obstante, digo, hay una decisión política que prioriza pagar aportes y contribuciones por ejemplo, cosa que el gobierno de la Provincia no hace y sí prioriza el pago de sueldo de funcionarios y no los aportes y contribuciones con los que se hace frente también a las jubilaciones.

Por lo tanto, insisto, solicito remitir a Archivo el pedido de interpelación y en todo caso en la búsqueda de otra figura para el requerimiento de esta...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si, yo he visto... primero, sí me parece que el caso si bien respeto la figura de interpelación es una figura que puede ser utilizada, creo que hoy por hoy utilizar la interpelación creo que es una situación que entendemos, por lo menos desde el análisis que hacemos desde el bloque, no llega a un puerto apropiado.

En este caso creemos que lo importante, y sí coincido con el concejal Bocchicchio, es saber y de tener la información, por eso si nos ponemos de acuerdo con los concejales convocar al área de economía del municipio, que sea el propio secretario de economía de la Municipalidad el que venga a explicar esta situación que se está viviendo, con la falta de pago a proveedores y el sueldo retrasado que es una realidad.

Pero, también coincidir con lo que decía la concejal Guglielmi de las prioridades. Ahora, sabiendo que existe o se ha generado una crisis económica en el municipio, sería importante convocar para la próxima semana en una agenda de trabajo al secretario del área y que venga con toda la documentación, y cada uno de los concejales con sus equipos técnicos poder sacarnos las dudas y poder tener la información oficial y la comunicación oficial por parte del Municipio.

Así que, nosotros no vamos a acompañar esto de la interpelación, no creemos que sea acorde a los tiempos que la ciudad necesita, y los tiempos políticos que tenemos ya han pasado en cuanto a la elección, sí nos interesa el funcionamiento de las instituciones. Nosotros, en el caso particular yo soy concejal... somos concejales hasta el 16 de diciembre de este año y tenemos la responsabilidad hasta el último día de nuestra gestión, y creemos que lo conveniente sería traer a los funcionarios del área a la comisión N°2, podría ser el ámbito de discusión para la semana que viene, y si les parece bien a los concejales ya acordar una invitación por parte... oficialmente por parte del Concejo Deliberante y que esto sea una comunicación oficial, invitándolos a que vengan el martes que viene, digo el martes a las once horas... está cerrado, hay receso... me están informando que hay receso.

Bueno hacemos la reunión igual, o sea se puede... igual se pueden utilizar las instalaciones del Concejo Deliberante es una disposición si la hacemos, molestar a los empleados del Concejo Deliberante que tengan... hay una guardia mínima así que esto está garantizado para que lo podamos hacer la semana que viene.

Lo importante es que esté la decisión de convocar y que las áreas municipales vengan con lo que corresponde.

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Bueno es para acompañar la moción del presidente de que este martes a las once, entonces, convoquemos al secretario de Economía y Finanzas del municipio para que dé las explicaciones.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Ahí el Área Parlamentaria se va a encargar de generar la invitación al municipio, al secretario de Economía del municipio con el equipo completo de economía para que vengan el martes.

SR. BOCCHICCHIO.- Muy bien, nosotros traeremos información de la Provincia porque...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Sería importante también.

SR. BOCCHICCHIO.- ...hasta hace muy poco no había ningún atraso de coparticipación, y si lo hubiera cuarenta millones es la tercera parte de lo que se estima es la deuda flotante de la Municipalidad, con lo cual va a ser muy bienvenida la información oficial.

Lo que sí vamos a hacer entonces es solicitar la incorporación fuera del Orden del Día del asunto 449 para su posterior giro a la comisión N°1.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Pero, cuál es...

SR. BOCCHICCHIO.- Es la ampliación de la interpelación, que se quede con el otro.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Invitémoslos directamente y no hablemos más de interpelación.

SR. BOCCHICCHIO.- Para que quede ahí y después decidimos. Si no queda presentado y lo tenemos que tratar en la sesión que viene.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Bueno, está a consideración la moción del concejal Bocchicchio de incorporar el asunto ¿Qué número?

SR. BOCCHICCHIO.- 449.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- 449 y que sea girado a la comisión N°1 donde está el de la interpelación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Último asunto concejales.

Asunto 421/2015, expediente 158/2012

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 421/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Prorrogar por el término de (365) días la Ordenanza Municipal N° 4739.

Artículo 2°.- Exceptuar al señor Gómez, Jorge Daniel, DNI 11.476.498, del artículo 12° de la Ordenanza Municipal N° 152/82.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Fijación de fecha para la próxima sesión ordinaria

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Se acabaron los asuntos, corresponde fijar fecha para la próxima sesión ordinaria. Gracias concejal Guglielmi.

Tiene la palabra el concejal Mario Alberto Llanes.

SR. LLANES.- Para proponer que la próxima sesión sea el día 26 de agosto.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- El día 26 de agosto a las 11 horas es la propuesta del concejal Llanes, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

ARRÍO DEL PABELLÓN PROVINCIAL Y EL PABELLÓN NACIONAL

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Invito al concejal Bocchicchio a arriar el Pabellón Provincial y Nacional.

- Aplausos.

- Así se hace.

- Es la hora 20 y 20.